



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2000

Número 14

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 655 334 Orden de 11 de enero del 2000, por la que se regulan ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2000 y líneas de ganado del Plan 1999, y liquidación de planes anteriores.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 655 14968 Corrección de error a la Orden de 17 de diciembre de 1999, de esta Consejería, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 1999.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 656 185 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 656 339 Resolución de 11 de enero de 2000 para clasificación como zona de especial protección para las aves.
658 340 Resolución de 11 de enero de 2000 para clasificación como zona de especial protección para las aves.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 659 178 Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia para la promoción de actos científicos relacionados con la salud.
660 179 Prórroga para 2000 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Comité Ciudadano Anti-SIDA de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la infección por VIH/SIDA
660 180 Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.
661 181 Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.
662 182 Prórroga para el 2000, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.
663 183 Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza, en materia de prevención del cáncer de mama.
664 184 Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia, para el desarrollo de actuaciones en prevención secundaria del cáncer de mama.

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

665	336	Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente 29/98.
665	338	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 43/99.
665	337	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 44/99.
665	342	Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 51/98.
666	350	Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 61/99.
666	341	Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 49/99.
666	344	Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 41/99.
667	346	Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 52/99.
667	335	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 51/99.
667	343	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 46/99.
668	345	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 47/99.
668	347	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 65/99.
668	348	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 45/99.
669	349	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 57/99.
669	351	Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 64/99.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda**Agencia Tributaria****Delegación Especial de Murcia**

670 234 Notificación.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

675	232	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
677	231	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
682	323	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

685 195 Autos de divorcio 335/99.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

685 194 Expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 152/99.

De lo Social número Dos de Cartagena685 211 Reclamación de cantidad número D-557/98.
685 210 Autos número 497/99. Ejecución número 197/99.**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**686 201 Expediente de dominio, exceso de cabida, 869/1999.
686 200 Expediente de dominio, exceso de cabida, 750/99.

Pág.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

686 203 Juicio liberación gravámenes 930/97.

Instrucción número Tres de Murcia

687 208 Juicio de faltas número 312/99.

De lo Social número Uno de Murcia687 213 Autos 464/99, ejecución 89/99, sobre cantidad.
687 212 Reclamación de cantidad número 800/98.
688 206 Autos 929/99, sobre despido.**De lo Social número Tres de Murcia**

688 209 Reclamación de cantidad número 552 al 554/99.

De lo Social número Cinco de Murcia

688 205 Autos 931/99, sobre despido.

Instrucción número Dos de San Javier

689 207 Juicio de faltas 208/99, sobre lesiones en agresión.

Primera Instancia número Dos de Totana

689 202 Autos 39/99. sobre liberación de cargas y gravámenes.

IV. Administración Local**Caravaca de la Cruz**

690 189 Exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 1999.

Cartagena

690 365 Aprobado proyecto de compensación del Polígono I del P.P. El Mojón.

Cieza690 367 Contratación de servicio público.
691 399 Aprobar definitivamente proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.**Las Torres de Cotillas**

691 398 Aprobada modificación del proyecto de compensación del Plan Parcial Industrial «Forquisa».

Lorca

691 193 Intervención.

Murcia

691 366 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente número 42/99.

Santomera

692 191 Iniciación de expediente de reparcelación de la U.E. Db.

Totana

692 192 Delegación de funciones.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/**Internet Boletín Oficial**

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434
Semestral	24.285	971	25.256

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

334 Orden de 11 de enero del 2000, por la que se regulan ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2000 y líneas de ganado del Plan 1999, y liquidación de planes anteriores.

Fomentar el Seguro Agrario, como medida eficaz de mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional y, en consecuencia, a tenor de amplios estudios realizados sobre los accidentes climatológicos que afectan a las producciones agrícolas y ganaderas de la Región, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, estima necesario continuar la línea de ayuda iniciada el año 1996 que de modo ágil, práctico y eficaz, permite impulsar la suscripción de pólizas de Seguro Agrario por los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, como ha quedado patente durante los últimos años.

La cobertura del riesgo de inundación y lluvia torrencial para todas las pólizas de seguro incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para 1998, ha supuesto un paso muy importante en la consolidación del sistema de seguros agrarios, como un elemento para garantizar la renta de agricultores y ganaderos de nuestra Región, por lo que sigue siendo necesario mantener la ayuda a todos los agricultores que se acojan al sistema de seguros agrarios.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

DISPONER

Primero.- La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, concederá subvenciones a los agricultores y ganaderos que suscriban seguros correspondientes a las Líneas Agrícolas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2000, y Líneas de Ganado del Plan 1999, exclusivamente para las parcelas agrícolas o explotaciones ganaderas y empresas de agricultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- La cuantía de esta subvención se establece en un porcentaje del 40 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Tercero.- Esta subvención es compatible y acumulable a la que conceda la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), en aplicación de la Orden que regule la campaña.

Cuarto.- El conjunto formado por la subvención de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y de ENESA, no podrá sobrepasar el cincuenta y cinco por ciento del coste total del seguro (prima comercial más recargos y tributos legalmente repercutibles).

Quinto.- La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro tendrá la consideración de solicitud de la subvención. Dicha solicitud se considerará, si se realiza dentro de los periodos de suscripción establecidos por el Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación y se cumplimentan correctamente los distintos apartados referentes a la subvención contenidos en la misma.

La presente Orden será de aplicación a todas las pólizas formalizadas desde el 1 de enero del año 2000.

Sexto.- La subvención se abonará a la Agrupación de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), de acuerdo con los términos que se fijan en el Convenio, suscrito a tal efecto, entre Agroseguro y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El asegurado o el tomador del seguro, descontará la subvención al pago de la póliza haciéndola figurar en la misma.

Séptimo.- La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, comunicará a Agroseguro las Órdenes de concesión de las citadas subvenciones, que no serán firmes hasta que los cálculos correspondientes sean definitivos.

Octavo.- El pago de estas subvenciones se efectuará con cargo al concepto presupuestario 17.03.712G.475 de los Presupuestos de esta Consejería para el año 2000, quedando, en todo caso, la concesión de las mismas condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Noveno.- Los beneficiarios de las ayudas se someterán, en todo caso, a las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las del Tribunal de Cuentas, facilitando cuanta información se requiera.

Décimo.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado tercero de esta norma.

Undécimo.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los términos y en los casos establecidos en el artículo 51.8 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, resultando igualmente de aplicación lo dispuesto en el artículo 51.bis del texto legal citado.

Duodécimo.- Todas las pólizas firmadas con anterioridad al día 1 de enero del año 2000 se podrán subvencionar de acuerdo con lo dispuesto en la orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, que reguló las ayudas al Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 1999 y Líneas de Ganado del Plan 1998.

Decimotercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM.

Murcia a 11 de enero del 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

14968 Corrección de error a la Orden de 17 de diciembre de 1999, de esta Consejería, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 1999.

Advertido error en la publicación número 14968, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 301, de fecha 31 de diciembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Al haber sufrido error por omisión en el primer párrafo de la Orden antes mencionada, se subsana el error publicando íntegramente dicho primer párrafo:

«El acuerdo suscrito en fecha 5 de octubre de 1999 entre los representantes de la Administración Regional y los de las organizaciones sindicales F.S.P./U.G.T., C.S.I./C.S.I.F., C.C.O.O. y CEMSATSE, sobre modificación de retribuciones del personal al servicio de la Administración Regional, propone la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de octubre de 1998, por el que se establecen las cuantías mínimas del complemento de productividad, estableciendo la percepción de cuantías adicionales, que se harán efectivas por el mismo concepto, en los meses de junio y diciembre».

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

185 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 448/1999. Construcción de adecuación de nave porcina para salón de celebraciones, en paraje El Lentiscar o Carrasquilla del término municipal de Mula. Promovido por Ana María Ibáñez Gabarrón.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de diciembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

339 Resolución de 11 de enero de 2000 para clasificación como zona de especial protección para las aves.

Visto el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y entendiendo que es de interés público el conocimiento general de las designaciones de Zonas de Especial Protección de las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 23 de diciembre de 1999,

ACUERDO

Designar para su clasificación como Zona de Especial Protección para las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, el área que a continuación se describe.

HUMEDAL DEL AJAUQUE Y RAMBLA SALADA.

a) Superficie: 1.632 Has.

b) Municipios afectados: Fortuna, Abanilla, Santomera y Molina de Segura.

c) Régimen de protección: Paisaje Protegido declarado por la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia (disposición adicional tercera, DOS), con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales inicialmente aprobado por Orden de 31 de agosto de 1998.

Propuesto por la Región de Murcia como Lugar de Importancia Comunitaria.

d) Delimitación: La delimitación de la ZEPA coincide plenamente con los límites del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado inicialmente por Orden de 31 de agosto de 1998, según consta en el Anexo que se adjunta.

e) Especies de aves que cumplen los criterios ZEPA: Cigüeñuela *Himantopus himantopus*.

Murcia a 11 de enero del 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO

LÍMITES DE LA ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) « HUMEDAL DE AJAUQUE Y RAMBLA SALADA »

LÍMITES AL ESTE

Los Baños

En el extremo Norte del territorio, en el nacimiento de rambla de Ajauque, el PORN queda delimitado por el Núcleo Urbano de Los Baños de Fortuna (tanto el núcleo perteneciente al municipio de Fortuna como el perteneciente al municipio de Abanilla).

Vertientes al Este de la Cabecera de Ajauque

Los territorios vertientes a la margen izquierda de rambla de Ajauque quedan delimitados de la siguiente manera: Desde el núcleo de los Baños, dejando fuera la parcela 13 (polígono 23 de Abanilla), continúa por la carretera de los Baños a Abanilla unos 500 metros y desde esta toma el camino que parte entre las parcelas 10 y 17 del mismo polígono paralelo a la rambla. El límite continúa por este camino hasta la carretera Fortuna-Abanilla.

Al Norte del Contiendo

A continuación, toma el camino que en dirección Sur se encuentra entre las parcelas 1 y 2 del polígono 24 de Abanilla hasta alcanzar la parcela 51. A partir de este punto incluye las siguientes parcelas del polígono 24: 51, 50 a, 49, 104 y 190. El límite continúa por el camino que en dirección Norte delimita la

parcela 192 hasta alcanzar de nuevo la carretera Fortuna-Abanilla. Continúa por esta carretera en dirección a Abanilla como límite Norte de la cuenca del Sanel.

Al Este del Sanel

El límite deja la carretera de Abanilla hacia el Sur cerrando el paraje del Sanel por el camino de la parcela 9, e inmediatamente sube por la línea de cumbres de las lomas que cierran cuenca en las parcelas 10, 131 y 134. Bordea las parcelas 134 y 195 en sus lindes con la 141, incluye los relieves de la 199 y parte de la 141 y 200 vertientes al Sanel, y continúa hacia el Sur incluyendo las parcelas 273, 272, 268, 281, 264, 263, 262, 240, 179, 94 y 36, todas ellas pertenecientes al polígono 24.

El Tale

El límite continúa en el polígono 25.1 de Abanilla, incluyendo la parcela 18 y la porción de la parcela 22 que queda comprendida entre el extremo Oeste de la parcela 20 y la linde entre las parcelas 101 y 102.

Los Rincones del Tale

A continuación entra en el municipio de Fortuna (polígono catastral 17) descendiendo por la línea de cumbres hacia el Oeste e incorporando las parcelas 25, 24, 17, 12 y 13. Continúa por el camino que baja a las casas del Tale incluyendo la parcela 15 y sigue hacia el Oeste en dirección a la rambla para continuar por la banda de protección del cauce. Continúa hacia el Sur por dicha banda de 100 metros hasta la parcela 116, tomando a continuación por límites parcelarios, incorporando las parcelas 116, subparcela 4 de la 111 y 112 hasta alcanzar la antigua carretera de Fortuna a Santomera.

De los Cabecicos Negros a Ajauque

Desde esta carretera entra por el camino que desciende de los Cabecicos Negros a la Rambla de Ajauque, hasta alcanzar los 100 metros de protección del cauce. Esta banda de 100 metros continúa hasta llegar al Tránsito Tajo-Segura.

El límite Este del Ajauque

El Tránsito es el límite del ámbito del PORN, englobando de la parcela 66 (polígono 22 de Fortuna) la subparcela 31 y parte de la subparcela 13, en la línea divisoria de cultivos que une la zona Sur de la parcela 66 y alcanza la zona de policía de la rambla de Ajauque. Continúa hacia el Sur por la banda de 100 metros desde el cauce de rambla de Ajauque.

El tramo final de rambla de Ajauque y el Canal de Abanilla

En el tramo final de rambla de Ajauque el límite discurre por 100 metros de policía hasta la parcela 228 de propiedad estatal y de aquí hasta el término municipal de Santomera.

Las vertientes de los Asperos al embalse de Santomera

A partir de aquí limita la cubeta del Embalse de Santomera por el límite de las parcelas de propiedad estatal (parcela 228 del polígono 21 de Fortuna y parcela 396-1 del polígono 1.1. de Santomera). En el contacto de las parcelas 52, 53 y 396 del polígono 1.1. de Santomera el límite asciende por la divisoria de aguas englobando las laderas del monte público de los Asperos vertientes al embalse de Santomera hasta llegar a la presa del Embalse.

LÍMITES AL OESTE

Vertientes al Oeste de la cabecera de rambla de Ajauque

Los territorios englobados en el ámbito del PORN de la margen derecha de los sistemas de Ajauque desde el Núcleo Urbano de los Baños de Fortuna, engloban las laderas vertientes incorporando las parcelas 113, 112, 111, 107, 88 y 89 del polígono 11 de Fortuna. Aquí toma el camino de la Zorrera hacia

el Oeste hasta la parcela 136. Continúa hacia el Sur dejando fuera los cultivos de la cañada de Miraflores pero incorporando los relieves adyacentes, las parcelas 136, y las subparcelas 2 de la parcela 100, subparcela 2 de la parcela 71, 3 de la 70, 3 de la 68, 5 y 6 de la 65, y las parcelas 66, 57, 55, 54 y 53 hasta la carretera de Abanilla a Fortuna.

Cañadas de Miraflores

Al Sur de la carretera Abanilla-Fortuna el límite continúa englobando los relieves circundantes a rambla de Ajauque, incluyendo, del polígono 13 de Fortuna, parte de las parcelas 37, 38, 39 y 41, la parcela 43, las subparcelas 4 y 5 de la parcela 42, y asciende por el camino de la parcela 47 hasta el Camino de la Cueva del Tío Juan. Por este camino incorpora las parcelas 47 y 48, y luego toma hacia el camino del vertedero de Fortuna incorporando la parcela 52.

El límite vuelve a dirigirse al Norte dejando fuera los cultivos de la cañada e incorporando los relieves que cierran ésta al Oeste. En definitiva, incorpora las subparcelas 1 de la parcela 51, la 1 de la 49, la 1 de la 23. Aquí, atraviesa la cañada por la subparcela 4 de la 22, y continúa excluyendo las parcelas 25, 26 y 27, y por el camino que llega de nuevo a la carretera de Abanilla-Fortuna incorpora la subparcela 1 de la 28, la parcela 32, la subparcela 1 de la 31, y la parcela 33.

El límite discurre por esta carretera al Norte de la parcela 33 y 22. Luego vuelve a descender por el camino al Oeste de la parcela 22 e incorporando las laderas incultas de la loma de las parcelas 18, 17, 16, 15, 138 y 137, la parcela 136, 139, y 140. Desde ésta continúa por la línea de cumbres de los relieves que cierran al Oeste la cañada de Miraflores (incorporando las parcelas 134, 133, 128, y parte de la 129, 130 y 131).

El saladar de Derramadores

El límite continúa hacia el Sur cerrando el Saladar de Derramadores (por el límite Oeste de las parcelas 121, 105, 104, 107 y 108 en el polígono catastral 13 de Fortuna). Y a continuación engloba el paraje de Las Capresas hasta la carretera de Fortuna-La Matanza. Primeramente por el límite de las siguientes parcelas del polígono 14.1 de Fortuna, 677, 675, 673, 671, 647, 646, 625, 623 y subparcela 1 de la 622, hasta alcanzar el camino que cruza rambla de Ajauque. Desde este camino el límite discurre a 100 metros del cauce y humedales (incluida la parcela 721), atravesando las parcelas 610, 611, 618, 617, y la totalidad de la 720 y 619 del mismo polígono.

Desde la rambla de Cantalar hasta el Tránsito

A la altura de la parcela 720 cruza la rambla del Cantalar, y desde aquí el límite incorpora una banda de 100 metros desde el cauce, atravesando las parcelas siguientes del polígono 16 de Fortuna: 142 a 146, 151, 154, 158 a 163, 213, 165, 166, 167, 172, 173, 176, 186 y 188. A partir de este punto incorpora las parcelas 191 a 194.

El límite Oeste del Ajauque

El límite continúa desde el Tránsito atravesando la parcela 93 del polígono 22 de Fortuna hasta alcanzar la parcela 86. A partir de este punto incluye las parcelas 86, subparcela 1 de la 87, subparcela 2 de la 39, 88, subparcela 2 de la 34, 35, subparcela 2 de la 10, 36 y 41 hasta llegar al canal de drenaje del Ajauque.

Este límite se continúa hacia el Sur con una banda de 100 metros medidos desde el humedal de Ajauque, atravesando las parcelas 60, 61, 62, 58, 57 y 55 del polígono 22.

Los tramos finales de rambla Salada y rambla de Ajauque

En el tramo final de rambla de Ajauque y rambla Salada el límite continúa a una distancia de 100 metros desde el cauce y

aguas abajo, desde los terrenos de la cubeta del embalse, atravesando las parcelas del polígono 23 de Fortuna, 113, 112, 111, 109, 108 y 106. Y continúa incorporando las parcelas 90, 46 y 47.

El límite de la margen derecha de este tramo de rambla Salada parte de la carretera de las Atalayas, incluyendo la parcela 45 del polígono 23 y continúa por la cubeta del embalse hasta la confluencia de Rambla Salada y Ajauque; continúa hasta el límite del término municipal, abarcando los 100 metros de policía, que atraviesan las parcelas 7, 6, y 4 del polígono 23 de Fortuna.

Vertientes al Oeste del embalse de Santomera

En las cuestas de la Calera el límite discurre por el camino que limita la parcela 315, hasta contactar con la cubeta del embalse; continúa hacia el Oeste incorporando los terrenos propiedad del Estado y las parcelas 398, 399 y parte de la 400-a hasta la carretera de

Fortuna-Murcia. Desde aquí el límite discurre por esta carretera hasta tomar la carretera que baja a la presa del embalse de Santomera.

Margen izquierda de Rambla Salada

La margen izquierda de rambla Salada, desde la carretera de las Atalayas aguas arriba queda delimitada como sigue: por esta carretera hasta incluir la parcela 142 del polígono 24 de Fortuna, continúa por el límite de la parcela propiedad de la Comunidad Autónoma, continuando por la línea de los 100 metros de policía de Rambla Salada hasta el Canal del Trasvase.

Margen derecha de Rambla Salada

La margen derecha de rambla Salada, desde el Trasvase aguas abajo, discurre por la línea de 100 metros de policía hasta entrar en el Término municipal de Fortuna. Continúa por la línea de los 100 metros hasta alcanzar el camino de la Ermita. Desde este camino se desvía por el camino de las Lomas, y más arriba por el camino que atraviesa la parcela 25. Al llegar a la parcela 40 toma por el camino al Oeste de la casa hasta la parcela 36. A partir de aquí incorpora las parcelas 36, 219, 38 y 54, volviendo al camino de las Lomas. Alcanza la parcela 53 dejándola fuera junto con la 56, 57, 58 y continúa por el límite de la Zona Urbanizable de Los Periquitos hasta la carretera de las Atalayas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

340 Resolución de 11 de enero de 2000 para clasificación como zona de especial protección para las aves.

Visto el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y entendiendo que es de interés público el conocimiento general de las designaciones de Zonas de Especial Protección de las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 23 de diciembre de 1999,

ACUERDO

Designar para su clasificación como Zona de Especial Protección para las Aves, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, el área que a continuación se describe:

ESTEPAS DE YECLA

a) Superficie: 4.290 Has.

b) Municipios afectados: Yecla.

c) Régimen de protección existente: El Anexo II de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, recoge como Área de Protección de la Fauna Silvestre las «zonas de cría (Jumilla) e invernada (Derramadores, Yecla) de avutarda»,

d) Delimitación: La delimitación de la ZEPA se inicia partiendo del punto en que interseccionan el Camino de Caudete con la carretera C-3223, siguiendo el trazado del camino citado hasta pasar la Casa de Don Mariano en el paraje de Campules, llegando hasta el cruce con el Camino de Las Cebollas y siguiendo en dirección N por el citado camino hasta el cruce con el Camino de Casa del Jumillano. Continúa en dirección N hasta llegar a la Traviesa de Montealegre a Caudete en donde gira en dirección E y continúa siguiendo el trazado de la misma unos 800 m. A partir de ese punto gira en dirección S por el citado camino del Casa del Jumillano bordeando terrenos de cultivo hasta llegar al lado Sur de las parcelas 77, 78 y 79 del Polg. 29, y llegar a la Rambla de las Cebollas por donde continúa en dirección S hasta el camino de Casa del Jumillano, donde gira 90º y continúa por él en dirección E hasta llegar al Camino de la Casa del Reventado y enlazar con el camino Casa de Los Aljibes, hasta la Traviesa de Caudete, acompañando esta en dirección E hasta la línea divisoria de los términos municipales de Yecla y Caudete. El límite continúa por esta divisoria hasta llegar a la carretera A-14, por la que continúa en dirección a Tobarrillas, unos 3.900 m. en donde quiebra en dirección S, delimitando la zona forestal de la finca Derramadores, hasta llegar al p.k. 10,800 de la carretera C-3223. A continuación sigue el trazado de ésta en dirección a Almansa, unos 1.000 m., y gira 90º en dirección O, delimitando la zona forestal de la finca Derramadores en una distancia de unos 400 m. hasta el Camino de los Derramadores. Continúa por este camino en dirección NNW delimitando la zona forestal, pasa por las Casas de Tobarrillas Baja, cruza el Cordel del Pozuelo o de Andalucía hasta llegar nuevamente a la zona forestal en donde gira en dirección O unos 250 m. aproximadamente y donde se inicia un trazado de forma irregular en dirección SW que va delimitando la Hoya de la Ceja, el lado Norte de las parcelas 40 y 45 del Polg. 18, hasta el Camino a la Vereda de Tobarrillas, por donde continúa en dirección Oeste hasta el camino de la Casa de Hoya Hermosa, y prosigue por el mismo en dirección Sur hasta el lado Norte de la parcela 82-d hasta llegar a la Traviesa de Caudete. El límite acompaña la citada traviesa hasta el camino de las Gruesas y continúa por el mismo en dirección S pasando por el Aguadero Concejil de Pulpillo, hasta la Vereda de Tobarrillas y baja por el camino de Pulpillo hasta el límite forestal de la ladera del Cerro de Las Moratillas, y llegar al camino de Casa de los Molina, por donde sigue hasta la citada Casa. A continuación se sigue por el camino de Moratillas con dirección predominante SE, durante 800 m, bordeando el cerro de Las Moratillas y cruzando fincas de la Casa

del Cardador, Casa de la Brochera, y continuando en la misma dirección por el camino de los Cejos, hasta la Rambla de las Moratillas y el lado Sur de las parcelas 23-a y 24 del Polg. 103, hasta llegar al p.k. 7,300 de la carretera C-3223. Se continúa por esta carretera en dirección Yecla siguiendo el trazado de la misma 1.200 m. aproximadamente y a partir de este punto se inicia de nuevo con un trazado irregular por el lado este de las parcelas 56 y 60 y el lado Norte de las parcelas 72, 67 y 66, hasta el lado Noreste de la parcela 33, todas del Polg. 103, y enlazar con el camino de las Moratillas. El límite continúa en dirección predominante SW bordeando el monte de Las Moratillas por el lado Sur de las parcelas 128-a, 94 y 66 hasta llegar a la ladera S en donde coincide con un camino de acceso al monte Las Moratillas. Sigue el trazado de éste 1.200 m. en dirección S, y a continuación gira en dirección E bordeando las Casas de la Maneta, continúa en dirección E por el Cauce hasta llegar al Camino de la Hoya del Raso y enlazar con el lado Sur de la parcela 56 del Polg. 112, donde se inicia un trazado de forma irregular con dirección predominante NE bordeando las parcelas 56, 70, 98, 97 y 75 del Polg. 112, hasta la Traviesa de Caudete y llegar al punto de partida inicial.

e) Especies de aves que cumplen los criterios ZEPA: Avutarda (*Otis tarda*) y Ortega (*Pterocles orientalis*).

Consejería de Sanidad y Consumo

178 **Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia para la promoción de actos científicos relacionados con la salud.**

Vista la Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia para la promoción de actos científicos relacionados con la salud.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia para la promoción de actos científicos relacionados con la salud.

Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia para la promoción de actos científicos relacionados con la salud.

En Murcia a 29 de diciembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma.

Y de otra, el Excmo. Sr. don Guzmán Ortuño Pacheco, Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, en representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero. Que con fecha 3 de abril de 1998, fue suscrito entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, un convenio para la promoción de actos científicos relacionados con la salud, el cual fue prorrogado para 1999, en fecha 30 de diciembre de 1998.

Segundo. Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar en impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia en el campo de la Sanidad.

Tercero. Que la cláusula novena del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar anualmente por acuerdo de las partes.

Cuarto. Que ambas partes estimen que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 3 de abril de 1998, y en subscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

Primero. Prorrogar el Convenio suscrito el 3 de abril de 1998, entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia para la promoción de actos científicos relacionados con la salud.

Segundo. Se establece en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria O00.18.03.413E.468 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000.

Tercero. El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2000.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**—Por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, el Presidente, **Guzmán Ortuño Pacheco.**

Consejería de Sanidad y Consumo

179 Prórroga para 2000 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Comité Ciudadano Anti-SIDA de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la infección por VIH/SIDA

Vista la Prórroga para 2000 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Comité Ciudadano Anti-SIDA de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la infección por VIH/SIDA,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2000 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Comité Ciudadano Anti-SIDA de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la infección por VIH/SIDA.

Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2000 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Comité Ciudadano Anti-SIDA de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la infección por VIH/SIDA.

En Murcia a 29 de diciembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte don Joaquín García García, Presidente del Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

Segundo.- Que con fecha 6 de abril de 1995, fue suscrito entre Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, un Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la infección por VIH/SIDA.

Tercero.- Que continúa siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo, el desarrollo de actividades

de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención del SIDA, tal como se plasma en el objetivo 5.1 del Plan de Salud de la Región de Murcia para 1998-2000.

Cuarto.- Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio establece que, se podrá prorrogar en años sucesivos, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento del Convenio, que ha sido emitido en fecha, 29 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el Convenio suscrito en fecha 6 de abril de 1995, entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la infección por VIH/SIDA.

Segundo.- Se establece en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) PESETAS el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 000.18.02.413B.486, proyecto de gasto 10.333, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2000.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, el Presidente, **Joaquín García García**.

—

Consejería de Sanidad y Consumo

180 Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

Vista la Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

En Murcia a 29 de diciembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

De otra parte Doña Elena Ladrón de Guevara Mellado, presidenta de la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR).

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

Segundo.- Que con fecha 25 de febrero de 1997, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia (ROCAMUR), un Convenio para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

Tercero.- Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo, el desarrollo actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención del SIDA, tal como se plasma en el objetivo 5.1 del Plan de Salud de la Región de Murcia para 1998-2000.

Cuarto.- Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar en años sucesivos, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento del Convenio, que ha sido emitido en fecha 29 de noviembre de 1999.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el Convenio suscrito en fecha 25 de febrero de 1997, entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de Sida.

Segundo.- Se establece en la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL (13.500.000) PESETAS el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 000.18.02.413B.649 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2000.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia, la Presidenta, **Elena Ladrón de Guevara Mellado**.

Consejería de Sanidad y Consumo

181 Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Vista la Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2000 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

En Murcia a 29 de diciembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo Señor Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

De otra parte Don José Luis Romero de Jódar, en nombre y representación de la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

Segundo.- Que con fecha 19 de abril de 1999, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Unión Sindical de la Región de Murcia, un Convenio de colaboración en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Tercero.- Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo, el desarrollo de actividades de colaboración con los colectivos implicados en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral, tal como se plasma en el Plan Regional sobre Drogas para 1998-2000.

Cuarto.- Que la Cláusula Sexta del mencionado Convenio establece que, se podrá prorrogar por acuerdo de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el Convenio suscrito en fecha 19 de abril de 1999, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias.

Segundo.- Se establece en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000.-ptas.) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 000.18.02.413B.649 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000. El informe de evaluación y justificación económica del gasto realizado al que se refiere la cláusula cuarta del convenio se deberá presentar antes de 31 de enero de 2.001.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2000.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por U.S.R.M. Comisiones Obreras, el Secretario General, **José Luis Romero de Jódar**.

Consejería de Sanidad y Consumo

182 Prórroga para el 2000, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

Vista la Prórroga para el 2000, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para el 2000, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para el 2000, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

En Murcia a 29 de diciembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

De otra parte don José Gabriel Ruiz González, Presidente de la Fundación Hospital de Cieza en nombre y representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene.

Segundo.- Que con fecha 12 de mayo de 1998, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Hospital de Cieza, un Convenio de colaboración para la Prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria, aprobado por acuerdo del Patronato de la Fundación en sesión de fecha 20 de abril de 1998 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 7 de mayo de 1998.

Tercero.- Que la cláusula séptima del mencionado Convenio establece que, se será prorrogable por años sucesivos

previo informe de la Comisión de Seguimiento, informe emitido en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada en fecha 2 de diciembre de 1999.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar para el año 2000 el Convenio suscrito el 12 de mayo de 1998, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y la Fundación Hospital de Cieza para la Prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria.

Segundo.- La Consejería de Sanidad y Política Social se compromete a aportar, para los fines de la presente prórroga la cantidad de veinte millones (20.000.000) pesetas para adquisición de bienes de equipamiento, con cargo a la partida 000.18.03.412J.785, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la cantidad de doscientos millones (200.000.000) pesetas para gastos de funcionamiento (gastos corrientes), con cargo a la partida presupuestaria 000.18.03.412J.486, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2000. Esta cantidad de doscientos millones de pesetas podrá ser ampliada en otros doscientos setenta y cinco millones adicionales, de acuerdo con los informes de la Comisión de Seguimiento, hasta una cantidad que no exceda en su conjunto de cuatrocientos setenta y cinco millones de pesetas para contribuir a los gastos de funcionamiento del Hospital.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2000, quedando condicionada la vigencia de la Prórroga a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el 2000, con inclusión en la misma de las correspondientes partidas presupuestarias a las que imputar el gasto.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Fundación Hospital de Cieza, el Presidente, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Sanidad y Consumo

183 Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza, en materia de prevención del cáncer de mama.

Vista la Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza, en materia de prevención del cáncer de mama.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de

Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza, en materia de prevención del cáncer de mama.

Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Hospital de Cieza, en materia de prevención del cáncer de mama.

En Murcia a 29 de diciembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte el Ilustrísimo señor don José Gabriel Ruiz González, Presidente de la Fundación Hospital de Cieza.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que con fecha 27 de abril de 1998, fue suscrito entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza, un Convenio de colaboración en materia de prevención del Cáncer de Mama, aprobado por acuerdo del Patronato de la Fundación Hospital de Cieza en sesión celebrada los días 21 de enero y 5 de febrero de 1998 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 15 de abril de 1998.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar en impulsar las relaciones de colaboración para lograr mayor eficacia de los recursos disponibles para la prevención secundaria del Cáncer de Mama en las mujeres comprendidas entre los 50 y 64 años de los Ayuntamientos de Cieza, Abarán y Blanca.

Tercero.- Que la cláusula undécima del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar anualmente por acuerdo de las partes.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de prevención del Cáncer de Mama, objeto del Convenio suscrito en fecha 27 de abril de 1998, y en subscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el Convenio suscrito el 27 de abril de 1998, entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza en materia de prevención del Cáncer de Mama.

Segundo.- Se establece en la cantidad de CUATRO MILLONES (4.000.000) DE PESETAS el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 000.18.02.413B.649 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2000.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Fundación Hospital de Cieza, el Presidente, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Sanidad y Consumo

184 Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia, para el desarrollo de actuaciones en prevención secundaria del cáncer de mama.

Vista la Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia, para el desarrollo de actuaciones en prevención secundaria del cáncer de mama,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia, para el desarrollo de actuaciones en prevención secundaria del cáncer de mama.

Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2000 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia, para el desarrollo de actuaciones en prevención secundaria del cáncer de mama.

En Murcia a 29 de diciembre de 1999

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

De otra parte don Agustín Navarrete Montoya, Presidente de la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que con fecha 29 de noviembre de 1994, fue suscrito entre Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia, un Convenio para el desarrollo de actuaciones en prevención secundaria del Cáncer de Mama.

Segundo.- Que dicho Convenio ha sido prorrogado anualmente formalizándose la última prórroga en fecha 30 de diciembre de 1998 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999, debido al interés de ambas partes en el mantenimiento de las actuaciones en materia de prevención secundaria del Cáncer de Mama objeto del mismo.

Tercero.- Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo el desarrollo actividades de detección precoz del Cáncer de Mama, tal como se plasma en el objetivo 6.º del Plan de Salud de la Región de Murcia para 1998-2000, siendo este objetivo plenamente coincidente con los orientadores de la labor de la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia.

Cuarto.- Que la cláusula décima del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar en años sucesivos por acuerdo expreso de las partes, y ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de prevención del Cáncer de Mama, objeto del Convenio suscrito en fecha 29 de noviembre de 1994, y en subscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el Convenio suscrito el 29 de noviembre de 1994, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española contra el Cáncer en materia de prevención secundaria del Cáncer de Mama.

Segundo.- Se establece en la cantidad de VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS MIL (20.400.000) PESETAS el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 000.18.02.413B.649 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2000.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Asociación Española contra el Cáncer, el Presidente, **Agustín Navarrete Montoya**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

336 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente 29/98.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 29/98

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MODIFICADO DE PROYECTO DE COLECTORES Y EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES DE CALABARDINA Y ZONA ESTE DE ÁGUILAS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Forma: Procedimiento negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.954.138 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: U.T.E. G.A.G. CONSTRUCCIONES, S.L. Y CONSTRUCCIONES LOGIL, S.A.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 31.954.138 pesetas.
- Murcia a 10 de enero del 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 37.236.000 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: U.T.E. CONSOMAR, S.A. Y RED CONTROL, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 33.500.000 pesetas.
- Murcia a 5 de enero del 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

337 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 44/99.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 44/99.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: TRABAJO.
- b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD HÍDRICA DEL RÍO SEGURA. TRAMO RIBERA DE MOLINA DE SEGURA.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 18 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 26.518.760 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: SERCOMOSA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 24.927.634 pesetas.
- Murcia a 5 de enero del 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

338 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 43/99.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 43/99.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: TRABAJO.
- b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE ALCANTARILLA.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 9 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

342 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 51/98.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 51/98

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
b) Descripción del objeto: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE CEHEGÍN.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 7 de octubre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 450.000.000 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de diciembre de 1999.
b) Contratista: PRIDESA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 406.079.561 pesetas.

Murcia a 28 de diciembre del 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**350 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 61/99.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 61/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: TRABAJO
b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE BASES PARA UN PLAN DE GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL CAMPO DE CARTAGENA.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 4 de noviembre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.220.000 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
b) Contratista: INTECSA.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 4.756.000 pesetas.

Murcia a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**341 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 49/99.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 49/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: ASISTENCIA TÉCNICA.
b) Descripción del objeto: DIRECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE CEHEGÍN.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 18 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.436.800 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
b) Contratista: ELSAMEX, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 17.899.728 pesetas.

Murcia a 28 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**344 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 41/99.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 41/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: ASISTENCIA TÉCNICA.
- b) Descripción del objeto: REDACCIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de septiembre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.846.200 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: INTECSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 43.400.008 pesetas.

Murcia a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**346 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
Expediente 52/99.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 52/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: ASISTENCIA TÉCNICA.
- b) Descripción del objeto: ESTUDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD HÍDRICA. SISTEMA DE SANEAMIENTO RÍO GUADALENTÍN. TRAMO MEDIO.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.894.800 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: INGENIERÍA JOAQUÍN ROSIQUE, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.100.000 pesetas.

Murcia a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**335 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
Expediente 51/99.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 51/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: TRABAJO.
- b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA DEL ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD HÍDRICA. SISTEMA DE SANEAMIENTO. RAMBLA DE NOGALTE, PUERTO LUMBRERAS.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.284.800 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: INALSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.700.000 pesetas.

Murcia a 5 de enero del 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**343 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
Expediente 46/99.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 46/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: NUEVO COLECTOR DE SAN FÉLIX DEL SISTEMA COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA CIUDAD DE MURCIA.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 28 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 757.294.695 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 1999.

b) Contratista: ACS, PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 597.429.785 pesetas.

Murcia a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

c) Número de expediente: 65/99

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: COLECTOR GENERAL ALIVIADERO BARRIO BALSA DEL LINO. MOLINA DE SEGURA.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 11 de noviembre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 44.568.550 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 1999.

b) Contratista: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 35.269.697 pesetas.

Murcia a 28 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**345 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
Expediente 47/99.**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 47/99

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: RED GENERAL DE COLECTORES DE LA UNIÓN.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 28 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 236.908.219 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 1999.

b) Contratista: CONTRATAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 178.300.000 pesetas.

Murcia a 28 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**348 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
Expediente 45/99.**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 45/99

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: CONEXIÓN DEL EMISARIO DE CALA FLORES AL COLECTOR GENERAL DE LA MANGA (CARTAGENA).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 28 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 257.462.574 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 1999.

b) Contratista: ACS, PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 194.976.407 pesetas.

Murcia a 23 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**347 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
Expediente 65/99.**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

349 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 57/99.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 57/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO Y PROTECCIÓN DE TALUDES CONTRA LA EROSIÓN EN LA RAMBLA DEL JUDÍO. ABARÁN.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 71.674.389 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 53.648.280 pesetas.

Murcia a 28 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

351 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 64/99.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 64/99

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES POR LA PARTE NORTE DEL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 32.702.904 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES LÓPEZ Y TORRES, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 26.800.000 pesetas.

Murcia a 21 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación Especial de Murcia

234 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O RAZON SOCIAL
B30519615	ABEL LIMPIEZAS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5820E/99
74345612k	ABENZA TORRANO CARMEN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2437C/99
B30424782	AGLOMERA.Y CONSTR.C.MEYPRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3563L/99
X2135360V	AISSAOUI MOSTAFA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4244X/99
22935115K	ALEDO GUERRERO FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5456A/99
22976934A	ALONSO MORALES JESUS MARIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5574Y/99
B30544951	ALUTERCIA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2964H/99
A30159693	AMBAMAN SA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5612K/99
09634658G	ANDRES ALEJANDRO DANIEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4032M/99
E30317283	ANT.MORGA GUILLEN Y MARIA C.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5102V/99
B30334841	ANTIEM.ESPEJOS HERGA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5327N/99
B30586812	ANTUMAR INFORMATICA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO1045P/99
22440188P	ARAGON MARTINEZ AGUSTIN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3939G/99
23229194E	ARCAS RUIZ PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO6952G/99
27444186B	ARCE LORCA JOSE FRANCISO	REQUERIMIENTO DOCUMEN..APLAZAMIENTO 5512J/99
29004941D	ARGILES ALONSO ASENSIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO7249T/98
29004941D	ARGILES ALONSO ASENSIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO7250R/98
22274657P	ARQUES OLMOS ISABEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4032A/98
B30144943	ARTES GRAFICAS IMPRECOM SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO1781P/99
22971918R	ASENSIO MARTINEZ CARLOS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5480G/99
B30262000	ASESORIA HDEZ. QUEREDA S.L.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO1635T/99
A28478758	AZARMENOR SA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5580X/98
B73004939	AZUL VENEZIA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5915W/99
22429293S	BALLESTER CERON ANA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3212J/99
34796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2009Y/99
52819664A	BAYON GONZALEZ EMILIO JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4217Y/99
27461243W	BELMONTE PLAZA JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5667F/99
34813733J	BELMONTES LATORRE RAUL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5743Z/99
22461370F	BERNAL GONZALEZ ROBERTO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5562V/99
22974667J	BLAZQUEZ RODRIGUEZ AURORA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3946B/99
X1471419V	BOUGHDAD ABDELBASSTE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2610D/99
48419344C	BUSTOS POZO JUAN MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4142T/99
34813053T	CALDERON SOGORB LIRIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3863C/99
27447735H	CAMACHO SANCHEZ MARIANO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3716B/99
00411082A	CANO MAZO ADOLFO MIGUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5727K/99
27475698J	CANOVAS VICENTE RAMON	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2668K/99
34793481R	CAPEL GAMBIN MANUELA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO6043S/99
52801220M	CARRILLO MANZANO FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2459L/99
74356855V	CASTEJON FERRER JOSE ANTON.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4077G/99
26023505V	CASTELLANO PEINADO ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2172P/99
27484262K	CASTILLO GOMEZ JOSE DIEGO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4102Y/99
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3903Z/99
34808231P	CASTRO FERNANDEZ ASCENSION	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5657C/99

22149652P	CELDRAÑ ROBLES PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3698Q/99
B30524078	CLIMATECNIC SURESTE SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01196K/99
B30240535	COBANITRANS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02477Z/99
41491126T	COMPANY REYNES JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02588X/99
B30543425	CONST.RIQUELME GARCERAN SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02049T/99
B30492896	CONSTRUC.J.MATEOS CASTILLO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO0407Z/99
B30492896	CONSTRUC.J.MATEOS CASTILLO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04727X/99
B30313852	CONSTRUCCIONES DAMAGRIS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05714P/99
51084040M	CRUZ ACOSTA MILDRED LETICIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05462D/99
51084040M	CRUZ ACOSTA MILDRED LETICIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02482L/99
22997036A	CUARTERO LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02592Z/99
07847668E	CHAPADO PEÑA ELISEO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03861H/99
B30428049	D T RA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05532X/99
27449831K	DA SILVA MARMOL EMILIANO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03279B/99
B30516561	DARWIN SERVICIOS INFORMAT.SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04689H/99
B30554398	DELTA 95 MANTENIMIENTO SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02804L/99
B30505796	DELTA 95 SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02805C/99
B30546220	DIAGNOSTICA SYST. ESPAÑA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03854B/99
B30546220	DIAGNOSTICA SYST. ESPAÑA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04802Q/99
23237267E	DIAZ ALBADALEJO ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04394E/99
X0572036A	DIOP SOULEYMANE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03811Z/99
B30457493	DISTRIBUDIET SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05331Q/99
B30556799	DLJ CANTERO MENGUAL SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03787J/99
B30593784	DOS ALAMOS DE LORCA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05684R/99
X1482599L	EL HIBARI MOHAMMED	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03691D/99
22921610V	ESCUADERO BALLESTER ANDRES	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05855D/98
52815875D	ESPALLARDO PIQUERAS DOLORE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05925N/99
22418821P	ESPARZA MARTINEZ LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03988F/99
22196108G	ESPINOSA MONT.CARRASCO CAY	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04008G/99
22196108G	ESPINOSA MONT.CARRASCO CAY.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO07357Q/98
22330521M	ESTEBAN MATEOS LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04607A/98
B30589014	EURO GEST.INMOB. 2000 SLL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04910D/99
X1632740Q	FALL TALLA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05548A/99
E30323992	FCO.MULERO HDEZ.. Y SEBAST.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03977L/99
22477007G	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE M.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05668Y/98
23189888T	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN RAM.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04068H/99
48481255S	FERNANDEZ VIDAL MARIA AMOR	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05659E/99
B30579148	FOMENT. MAQUIN. Y REPARAC.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03247W/99
80002350R	FONSECA MACARRO BASILIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03782Y/98
23231530N	FRANCO MARIN JULIAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04285M/99
22397672L	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01425C/99
23016057A	FUENTES FIGUEROA MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04034F/99
34807016N	FUENTES HERNANDEZ M DOLORE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO07370Y/98
22408425P	GALIAN SERRANO DIEGO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06322Q/98
X0294176Y	GALLAGHER HUGH JOSEPH	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04585Y/99
22339072T	GARCIA BOTIA CARMELO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06030W/99
22327136R	GARCIA FDEZ. CASADO JESUS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05991D/99
27446655L	GARCIA HERNANDEZ ANGEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02951M/99
05105843G	GARCIA LORENZO ANGEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO084J/99
29058172W	GARCIA LUNA M.ANGELES RUFINA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05593W/99
27462820F	GARCIA MELGAR GINES	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01605Q/99
34831059C	GARCIA PUIGCERVER RAQUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05417X/99
74341205F	GARCIA SANCHEZ VICENTE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06116L/99
22929574T	GARCIA SICILIA M PILAR	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05524W/99
22929574T	GARCIA SICILIA M PILAR	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03717M/99
22931464G	GARIA REAL CORTILS RAMON	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04092L/99
27469448L	GOMICIA RABADAN NURIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05141X/99
29047577A	GONZALEZ BENITEZ SERGIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02616S/99
21358341N	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04930G/98
21358341N	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03070D/99
48421525Q	GONZALEZ SANCHEZ M.ANGELES	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05571A/99

08667554G	GONZALEZ SOLIS JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04059D/99
B30418479	GRUPO CONSTRUC.TOTANERO SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04023L/99
B73009425	GRUPO FARRUCHELO Y ASOC. SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02194F/99
G30585335	GRUPO HOSTELERO ALIMUR SC	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03984A/99
27475317T	GUILLEN HERNANDEZ JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04191A/99
22940909L	GUILLEN RUIZ VALENTINA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01232B/99
27462393W	GUIRAO CUENCA MARIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01737X/99
04565265H	HARO GALINDO DOMINGO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04507H/98
22438487D	HERNANDEZ CUMPLIDO JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04966L/99
22477223J	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01934T/99
74325872S	HERNANDEZ QUEREDA ALFONSO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01636R/99
74307873W	HERNANDEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05350N/99
B30495121	HIERROS ESTRUC.MEDITERRA.SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04526Z/98
22466582K	HURTADO GARCIA ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02460C/99
B30548580	INMUNOFARDI SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05449L/99
A30010151	INVESTIGACION E INGENIERIA SA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04894Q/99
B30342133	ITEMUR SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01581S/99
31617927B	JAEN AGUILAR FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05932L/99
B30579338	JAP DE ALGUAZAS SLL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01790V/99
22200800G	JIMENEZ ANGOSTO MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03223R/99
22318867N	JIMENEZ CERMEÑO CARMEN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04760C/99
28280828M	JIMENEZ LUNA DOLORES	REQUERIMIENTO DOCUMEN.APLAZAMIENTO
27480388B	JIMENEZ MONTEAGUDO FCOJOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO056P/99
23221216W	JIMENEZ SEGURA PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04756Q/99
23221216W	JIMENEZ SEGURA PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03293W/99
22435599L	JORQUERA DOMINGO PILAR	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02412H/99
B30522783	KALTETECHNIK SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01223W/99
B30536353	KARRANCHO SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO035X/99
35444830J	LADO GOMEZ ANGEL FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04081P/99
48427150Y	LAX CANO CRISTINA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05765J/99
B73019937	LEGISMAR SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05133W/99
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTENM. KOR SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03241L/99
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTENM. KOR SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO0696G/99
34796167L	LOPEZ AROCA RAIMUNDO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03319M/99
22478606Q	LOPEZ CARRILLO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO029G/99
27445998Y	LOPEZ EGEA PATRICIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05572W/98
23216354Q	LOPEZ GARCIA JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03231D/99
22445579V	LOPEZ GUILLEN PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05736F/99
52810885X	LOPEZ MARIN JOSE LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04050K/98
22302893T	LOPEZ MARIN JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO0627G/99
27442896D	LOPEZ NICOLAS JOSE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO07235D/98
27442896D	LOPEZ NICOLAS JOSE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05455W/99
27442896D	LOPEZ NICOLAS JOSE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02490G/99
22427898T	LOPEZ SAHUQUILLO MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04757V/99
22482458G	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05527M/99
22482458G	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05528Y/99
74293209N	LOPEZ YAGUES ANSELMO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06108D/98
27468427X	LORCA NICOLAS JESUS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03043M/99
74304969L	LOZANO GONZALEZ PURIFICACI.	RESOLUCION RECURSO APLAZAMIENTO 5418D/98
22423147X	LOZANO HERRERO EUGENIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03180G/99
29042816K	LOZANO MARTINEZ VICENTA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO013B/99
B73001232	LYNDOPINO SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05922D/99
22421972P	LLORACH MARQUEZ RAFAELA C.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02524S/99
B73003477	MANDARINA DE MURCIA SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01843R/99
52243138H	MANUEL ORTEGA JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01527F/99
77509835L	MARCO HERRADA AURELIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04114Q/98
22155369K	MARIN CAMACHO LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05721S/99
27481269H	MARIN GIMENEZ ALFONSO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05188B/99
27481269H	MARIN GIMENEZ ALFONSO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03257N/99
23223461Q	MARIN MARTINEZ M.ASCENSION	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04920L/99
27486103E	MARMOL DIAZ REINALDO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05617A/99

23228888S	MARTINEZ ARCAS NARCISO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2997M/99
22977378X	MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05676Q/99
23263282R	MARTINEZ GARCIA MARIANO FCO.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06111Z/99
22461015C	MARTINEZ GARCIA ROSA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05150L/99
22974210Q	MARTINEZ GEA JUAN ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05792V/99
22460086B	MARTINEZ GIL M.CARMEN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04221X/99
23187819R	MARTINEZ LOPEZ ROSA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05900X/99
27434349H	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05762X/99
27463493K	MARTINEZ MATEO MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01838L/99
00204685P	MARTINEZ MELLADO JOSEFA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05984W/99
34800686F	MARTINEZ PALAZON M.SOLEDAD	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04080F/99
27431748Q	MARTINEZ PELEGRIN FULGENCIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05522T/99
22929750S	MARTINEZ SAURA ALFONSO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03891W/99
74418801R	MARTOS GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06139L/99
52383505Q	MATEOS APARICIO RGUEZ..GEMA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03466Z/99
48429933Y	MAYOR YELO BARTOLOME	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03498T/99
X0550182E	MBENGUE MODOU	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04182V/99
48391054C	MECA YARZA M.ANGELES	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03527Y/99
B73023657	MEDYSER TOPOGRAF.SERV.ING.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02871V/99
B3057475D	MENSAJERIA MURCIANA URGENT.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03853X/99
X1329317D	MESLAKIAM ABDELHAKIM	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06027E/99
74598887C	MILLAN RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01788S/99
34816124N	MIRALLES VERA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04121W/99
27435765P	MIRETE RUIZ JOSE JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04125Y/99
74337015A	MOLINA CANDEL EVARISTO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03254D/99
74337015A	MOLINA CANDEL EVARISTO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04861Y/99
74326893R	MONEDERO SERRANO ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05539V/99
74326893R	MONEDERO SERRANO ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04010Y/99
23213375G	MONTALBAN GARCIA JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06037D/99
23225182N	MONTALBAN GARCIA SEBASTIAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06036P/99
22477696A	MONTESINOS RODENAS MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05777W/99
22319256X	MORENO GARCIA CARMEN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06084X/99
22437467R	MORENO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06580K/98
05116499B	MORENO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05042A/99
26203032Y	MORENO MORENO ENCARNACION	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02689L/99
A30496012	MOVIMIENT,SIERRA ESPUÑA SAL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02894V/99
B30397418	MOYICA HIJO SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05895M/99
B30502447	MUDANZAS COFER SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01607H/99
27435086L	MUELAS LOPEZ JESUS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04186K/99
F30545610	MULTAS Y SERVICIOS SDAD.COOP	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01847M/99
22444125N	MUÑOZ ARAGON MIGUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03728T/99
34805276C	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06202J/99
B30541874	MURCIANA MANTEN.INTEGRAL SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01639G/99
27484718V	NAVARRO BELMONTE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02161C/99
23249932Z	NAVARRO LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05300P/99
21468290K	NAVARRO VERGARA ROBERTO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05463X/99
22449006V	NICOLAS CARCELEN JOSE LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO016Z/99
X1592711F	NOGUERA JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04429B/99
23209506E	OLIVER HUESCAR JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO07248E/98
34811332G	OLMOS PEREÑIGUEZ JOSE ANT.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02688H/99
B30484158	OMARCUX SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03723H/99
27438137B	ONSURBE SANCHEZ JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02874C/99
B30529333	PANADERIA VIGUERAS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO07390A/98
74358293Y	PAREDES ALVAREZ BEATRIZ	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02568J/99
52800527W	PARRA FERRER JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03779M/99
27484427W	PASOS MARTINEZ MAURICIO JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05481M/99
29061498D	PASTOR CANTERO JOSE LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05435M/99
37667514T	PEÑAS NAVARRO JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05750K/99
23217847Z	PERELLO OLIVA SEBASTIAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03226G/99
48498804S	PEREYRA-IGL.YACOMOTTI GUILLE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05464B/99
48498804S	PEREYRA-IGL.YACOMOTTI GUILLE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02483C/99

77506112E	PEREZ BALLESTER VICENTE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04448F/99
27487128N	PEREZ CAMPUZANO MANUELA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05748L/99
46681704F	PEREZ CENTELLES SANTIAGO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01151E/99
22476533J	PEREZ FERNANDEZ NURIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04994R/99
29062473H	PEREZ GARCIA ALFONSO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04126F/99
22469712T	PEREZ MOYA FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06235T/99
34785928S	PEREZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05517H/99
27443075G	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06119E/99
B30594444	PERIT.CENTR.ESTUD.AGRICOL.SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO09605S/99
23006723F	PINAR OLIVARES RICARDO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04119T/99
B30203848	PONCE SPORT SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01556J/99
22434225W	PORRAS GARCIA ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05830F/98
B30517932	PROMOCIONES COTRUC SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02190A/99
26453383W	QUESADA ORTIZ CARMEN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06003K/99
09019404T	RAPINO RDGUEZ J.ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05079S/98
24280908S	RAYA FERNANDEZ FCO. JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04165T/99
74355817Z	REBOLLEDO LANGARICA FCO.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO054Y/99
27439161T	REIGAL ZAMORA MARIANO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02600E/99
27439161T	REIGAL ZAMORA MARIANO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02594Q/99
22323997J	RIBERA RIOS JOSE MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03657K/99
22454059X	RIOS MARTINEZ PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03623X/99
48397101H	RIQUELME NAVARRO SONIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01818E/99
27461631E	RIVERA MELLADO ISABEL MARIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06372C/98
74303573A	RODA PINA MARIANA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO031Y/99
23252807Z	RODRIGUEZ ALCARAZ FRANCISC	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05147Q/99
77561834S	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANTONI	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05988Y/99
52804836X	ROMERO BARQUEROS CARLOS J.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04762E/99
22404734C	ROMERO CASTILLO JESUS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04015B/99
22327006D	ROMERO VIVANCOS ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02203Q/99
22867869G	ROMERO ZAMORA M. AMPARO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05127L/99
74270699L	RUIZ MARTINEZ ANGELES	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO07229A/98
48393723K	RUIZ TORTOSA JOSE MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO0632D/99
52809123L	SAMOS GARCIA LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01048D/99
52806057N	SANCHEZ ASENSIO PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03210B/99
27445057P	SANCHEZ BEDMAR M. DOLORES	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06056M/99
74330308N	SANCHEZ CLARES ROSA MARIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05780M/99
27481553A	SANCHEZ CLARO EMILIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05556D/98
77561988P	SANCHEZ FERNANDEZ EMILIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04168R/98
48429902K	SANCHEZ GARCIA JOAQUIN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06201N/99
34803849L	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03693B/99
23228103N	SANCHEZ VIVANCOS SEBASTIAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04261G/99
20424612Z	SANZ BALAGUER MARIA JESUS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04371E/99
77522261W	SARRION GONZALEZ JAIME	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03949Z/99
B30310833	SEPROVER SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04063J/99
27455166C	SERRANO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02545J/99
21302791F	SOTO RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04343V/99
27456543V	SOTOMAYOR SANCHEZ MIGUEL A	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO04168A/99
27442627Q	SOUAN BERNAL ERNESTO CAYET.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO0914S/99
34784641Q	TALAVERA RENTERIA JOSE LUIS	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06070L/99
B30492037	TAPICERIA PEREZ MIRALLES SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO01844W/99
B30523039	TASCA LAS BARRACAS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO044L/99
23248650C	TEJEDOR GONZALEZ JOSE MARIA	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03823A/99
B30471692	TINTORERIA MAYE SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02117E/99
B30564389	TODO 99 SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03938A/99
22205986S	TORNEL LOPEZ JUAN	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO06217M/99
34795432C	TORNEL MARIN ENCARNACION	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05119B/99
B30459697	TORRE SAN LUIS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO040S/99
B30407423	TRAMERI SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05453T/99
B30407423	TRAMERI SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO05926J/99
B30128359	TRANSERVIS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO03782P/99
B30128359	TRANSERVIS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO02479Q/99

B30535918	TRANSP. GINES LOPEZ SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO1226M/99
B30202667	TRANSP.TORRES CABALLERO SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO1704K/98
03089552P	TRIVIÑO SANCHEZ M.ENCARNAC.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO1121D/99
B30539670	V.A.P. INGENIEROS SL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO3999H/99
22420935Y	VALCARCEL OLCINA FRANCISCO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5823T/98
77563994J	VALERA AZNAR DOMINGO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5058L/99
74855488X	VAZQUEZ DERSSA JOSE MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5145Z/99
02485547Y	VELANDRINO TORNERO JOSE R.	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO4132J/99
27467618Y	VERDU MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5622Y/98
22432257N	VERDU SOLER JUAN JOSE	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO7355Z/98
11786745G	VILLAR ALONSO ANGEL ANTONIO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2472D/99
22463945Y	VILLAR GOMEZ RICARDO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO2231K/99
27480400T	ZAPATA MAIQUEZ PEDRO	NOTIFICACION RESOLUCION APLAZAMIENTO5128C/99

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía 21, 2ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 20 de diciembre de 1999.—El Jefe de Sección, Manuel Pérez Medina.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

232 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 30 de diciembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048771571	J FERNANDEZ	53234942	ALICANTE	26.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048584795	ADRAAI	X1417573Z	ORIHUELA	26.10.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300403067584	R RODRIGUEZ	08910546	ORIHUELA	10.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048703073	M BOUKAISS	X2134437Z	SAN JUAN DE ALICANTE	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403064236	J SAEZ	48456632	TORREVIEJA	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048584242	R FERNANDEZ	74355458	TORREVIEJA	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048619633	A BOUHRIBA	X2077217H	EL EJIDO	30.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403069556	M ZEBAIER	X2271035S	EL EJIDO	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048296066	J SANCHEZ	31645882	JEREZ DE LA FTRA	24.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048353529	E PERALTA	08672727	CIUDAD REAL	04.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403058029	Y NAPANGA	CS004829	CASTELLON PLANA	21.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403065198	F OLORIZ	24056003	GRANADA	06.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048723485	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	29.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
309048534842	M VENTOSA	05387749	COLMENAR VIEJO	14.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

300048718337	F FERNANDEZ	04931659	MADRID	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048699616	A PLAZA	07924396	MALAGA	08.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048696561	E DAHHANI	X1247293A	AGUILAS	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403060152	C PIÑERO	23220644	AGUILAS	26.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048648980	F PEÑALVER	22413670	ALCANTARILLA	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048728355	J RABADAN	27440679	ALCANTARILLA	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048327270	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	29.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048725500	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	03.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300048291731	F HERNANDEZ	48434560	ALCANTARILLA	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048291743	F HERNANDEZ	48434560	ALCANTARILLA	24.10.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	055.2
300048595010	I GARCIA	48544020	ALCANTARILLA	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048725240	A ALMELA	52801424	ALCANTARILLA	06.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048595367	J MORENO	52806032	ALCANTARILLA	31.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403063840	M BERNAL	52809917	ALCANTARILLA	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048734203	I GARCIA	71436446	ALCANTARILLA	06.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403061132	E LUCAS	74274711	ALCANTARILLA	29.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047306994	D CORTES	23193708	ALGUAZAS	25.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048660517	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	26.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048725226	ASANTIAGO	21346323	ARCHENA	05.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048688722	AGROPEMUR S L	B30570113	BENIEL	04.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048790553	D PEREZ	22305204	BULLAS	11.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403057876	J SAURA	22944556	CARTAGENA	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048424706	V GARCIA	23263229	LOS DOLORES	30.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403060814	L MARTINEZ	23013545	LOS DOLORES CARTAG	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048566495	V VICENTE	77510255	CEUTI	31.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048254588	J TOLEDO	21622803	JUMILLA	09.11.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
300048254552	J TOLEDO	21622803	JUMILLA	09.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300403070017	C MEGIAS	29047647	JUMILLA	16.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403060474	M GARCIA	23230436	LORCA	27.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403062392	J CALVENTUS	23244150	LORCA	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048267005	C ORENES	23264407	LORCA	30.10.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048624379	J SANCHEZ	23243300	DIP CAMPILLO LORCA	13.11.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048700060	M FARID	X2508567A	EL PORVENIR LORCA	06.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048696779	J GUERRERO	34041965	DIP CAÑADA DE GALL	29.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048696767	J GUERRERO	34041965	DIPT CAÑADA GALLEG	29.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048724878	M FERNANDEZ	22399709	MOLINA DE SEGURA	23.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048721245	D SANCHEZ	22428691	MOLINA DE SEGURA	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048721233	D SANCHEZ	22428691	MOLINA DE SEGURA	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048569630	G PACO	26429825	MOLINA DE SEGURA	30.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300048648220	J MORENO	29057404	MOLINA DE SEGURA	28.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403060164	J BRAVO	29062557	MOLINA DE SEGURA	26.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048489105	A CONTRERAS	48447952	MOLINA DE SEGURA	30.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048569599	S VIDAL	74336584	MOLINA DE SEGURA	24.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048568212	P SANCHEZ	74341776	MOLINA DE SEGURA	24.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048725366	CAYUELAS MOTOR S L	B30306807	MURCIA	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300048771080	CONSTRUCCIONES SALONAC SL	B30335368	MURCIA	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048738270	S NOMEIR	X1336556A	MURCIA	19.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048583900	E DIAZ	22993846	MURCIA	30.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048729530	J SANCHEZ	27425739	MURCIA	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048410768	F MARTINEZ	27442010	MURCIA	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403066233	M CASCALES	27464174	MURCIA	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048415158	J PEREZ	27483365	MURCIA	02.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048729270	J CARRANZA	28386802	MURCIA	02.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300048662800	D GALLEGO	48492871	MURCIA	13.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048662794	D GALLEGO	48492871	MURCIA	13.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048660086	D GALLEGO	48492871	MURCIA	02.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048740770	P NICOLAS	48493228	MURCIA	04.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048741694	L RODENAS	48494055	MURCIA	16.09.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
300048759558	J GALERA	48515478	MURCIA	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048763641	M MARTINEZ	74345240	MURCIA	22.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048667895	J FRUTOS	27438592	ALGEZARES	28.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1

300048668504	F MURCIA	48394400	EL PALMAR	17.10.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048724271	A NICOLAS	22191551	ESPINARDO	19.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048759637	JZARAGOZA	48485308	LAALBATALIA	21.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048648165	A GONZALEZ	34803638	LOS GARRES	27.10.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	048.
300048507223	AALCARAZ	27444598	PATÍÑO	10.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403063293	M YAÑEZ	27453474	PATÍÑO	02.11.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048254564	J TOLEDO	21622803	SANGONERA LA SECA	09.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.4
300048758426	B CONTRERAS	48403605	SANGONERA LA SECA	29.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048415857	J LOPEZ	48495734	SANGONERA LA VERDE	15.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403061508	F HERNANDEZ	27469920	SANGONERA VERDE	30.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048733120	R ESTEBAN	34813518	SANTIAGO Y ZARAICH	05.11.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048695465	C MOLINA	23278879	DIP PTO ADENTRO P	05.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	007.2
300048321530	M ORTEGA	77708272	SAN JAVIER	01.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048790358	ASAMHI	X2090418V	TORRE PACHECO	12.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	098.2
300048582233	H TAZI	X2625108A	TORRE PACHECO	31.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048464741	H DAHMOUNI	X2551555G	DOLORES DE PACHECO	17.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048589604	M MARZOUGUI	X2696122Q	DOLORES DE PACHECO	14.11.1999	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300048589264	S BENGHACHOUA	X1319573V	LAS POSTAS TORRE P	04.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048698582	ESTRUCTURAS ESMERALDA SL	B30380794	TOTANA	05.11.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048655390	P ABENZA	74328980	ULEA	01.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
309048653077	R RUIZ	74437364	PALMA MALLORCA	01.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300048718465	J DIAZ	20828226	ALZIRA	20.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048441686	J MORA	19108784	VALENCIA	04.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403061260	M MEDINA	52703644	VALENCIA	29.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

231 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 30 de diciembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048646650	M VALERO	21449211	ALICANTE	10.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92		117.1
300048657798	J GANGA	21461704	ALICANTE	09.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92		146.1
300403050407	J IBORRA	21508040	ALICANTE	04.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92		052.
300048720710	A CORTES	28543833	ALICANTE	17.10.1999	15.500	93,16	RDL 339/90		060.1
300048254059	A MARTINEZ	74174432	ALICANTE	14.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92		143.1
300048684509	A COVES	48560051	VILLAFRANQUEZA	01.09.1999	10.000	60,10	RDL 339/90		061.4
300048529632	J FERNANDEZ	22961432	ALMORADI	28.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90		060.1
300048665930	V BELDA	21637849	COCENTAINA	24.09.1999	15.500	93,16	RDL 339/90		060.1
300048723473	J NAVARRO	74163057	CREVILLENTE	28.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92		117.1

300403054024	J MESTRE	33480648	ELCHE	14.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048582397	MNDIAYE	A 103298	GUARDAMAR DEL SEGURA	11.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048582373	MNDIAYE	X0668480P	GUARDAMAR DEL SEGURA	11.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403062320	J GALDON	44383358	ALBACETE	31.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048547865	TRANSPORTES ISLA SAN ANDRE	B04258885	CARBONERAS	05.08.1999	115.000	691,16	RD 1211/90	198.H
300048659941	J GARCIA	18107603	EL EJIDO	18.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	014.2
300048551492	L LABRACH	X2483037A	CAMPOHERMOSO	13.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	084.1
300048583808	A EL ADRISSI	X2099037B	VICAR	24.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403027434	C MEDINA	43500083	BADIA DEL VALLES	20.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048410616	B CHEREGUINI	22960168	BARCELONA	28.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403048401	P ALONSO	36495212	BARCELONA	30.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048693079	J NAVALLS	40175990	BARCELONA	10.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403035686	D MARTINEZ	39001059	CASTELLAR DEL VALLES	30.08.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	050.
300048582180	J CONESA	22863010	CASAR DE CACERES	18.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300048587310	M BOUABDELLAOUI	X0871479D	NAVALMORAL DE MATA	03.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048701143	T MAZOUZI	X1302685B	TALAYUELA	09.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048580911	M KASSARI	CS006556	ALQUERIAS N PERDIDO	21.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048699483	R JODAR	23763128	SALOBREÑA	09.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048558863	E BOURJILA	X2434957Q	IZNATORAF	08.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048625554	J PEREZ	40878166	LLEIDA	30.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048690698	P LOPEZ	51957672	LLEIDA	04.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048658626	J GATO	33853222	OUROL	18.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	094.2
300403052260	P FERNANDEZ	04590749	ALCOBENDAS	09.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048523381	J GONZALEZ	07473424	ALCOBENDAS	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300048528354	J DIAZ DE LA CAMPA	07226176	FUENTE EL SAZ JARAMA	18.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048718349	F FERNANDEZ	04931659	MADRID	23.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048644196	J JALMARCHA	27444776	MADRID	28.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403053883	J VILLORA	51389719	MADRID	14.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048627976	BCASANOVA	40921861	MALAGA	04.10.1999	16.000	96,16	RD 13/92	084.1
300048627873	J DIAZ	45281613	MELILLA	27.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048629511	J DIAZ	45281613	MELILLA	27.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048693390	N SAAD	X1247609C	AGUILAS	14.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048090210	J CATEDRA	23267211	AGUILAS	02.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048629298	A LOPEZ	77524910	AGUILAS	14.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300048652375	A ASENSIO	22423851	ALCANTARILLA	22.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048318360	J FERNANDEZ	22424081	ALCANTARILLA	20.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403049764	I GONZALEZ	22443957	ALCANTARILLA	03.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403044924	T LUCENA	22445554	ALCANTARILLA	21.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403056239	V MIRETE	22481628	ALCANTARILLA	18.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048548250	T ALVAREZ	27459853	ALCANTARILLA	02.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048646909	A BERMUDEZ	27470618	ALCANTARILLA	08.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048253511	F MARTINEZ	48426903	ALCANTARILLA	24.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048732292	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	23.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048741440	J ASENSIO	48429543	ALCANTARILLA	27.09.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048367772	FGARCIA	48541324	ALCANTARILLA	06.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048509475	F DELTELL	48541823	ALCANTARILLA	19.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048645152	O NICOLAS	48542804	ALCANTARILLA	15.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048468965	A PEREZ	48546242	ALCANTARILLA	24.08.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048648773	J MARTINEZ	52800111	ALCANTARILLA	17.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048645127	J ROBLES	52802765	ALCANTARILLA	10.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048621615	J MARTINEZ	52804757	ALCANTARILLA	13.08.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300403055612	J NAVARRO	52809962	ALCANTARILLA	17.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048745018	A SANCHEZ	52825200	ALCANTARILLA	15.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403057773	J ROMERO	52826086	ALCANTARILLA	20.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048720915	G AROCA	52827450	ALCANTARILLA	15.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048720927	G AROCA	52827450	ALCANTARILLA	15.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048659590	J SANCHEZ	77509519	ALCANTARILLA	24.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048374107	AMACHTALAY	X2368921J	ALHAMA DE MURCIA	03.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048549450	J MARTINEZ	22416558	ALHAMA DE MURCIA	07.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048691289	D MIRAS	22984966	ALHAMA DE MURCIA	01.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048357419	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	17.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048615640	JSANTIAGO	77715638	ALHAMA DE MURCIA	02.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048713327	M LOPEZ	23282745	CÑDA DE ALHAMA MUR	23.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403056653	J SAEZ	27427371	ARCHENA	18.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403052763	JAYALA	48420586	ARCHENA	11.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048723096	J ALCOLEA	77505878	ARCHENA	17.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	031.
300403050055	S VALERA	52812430	LA COPA DE BULLAS	04.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.

300403052088	R GARCIA	77516155	CARAVACA DE LA CRUZ	08.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048580650	M ZEHAFI	X2176373K	CARTAGENA	16.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048790437	A CHEGDALI	X2428211D	CARTAGENA	16.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403048711	P PEREZ	22874877	CARTAGENA	01.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403053019	F PONCE	22893539	CARTAGENA	11.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048682525	J GONZALEZ	22912351	CARTAGENA	19.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048687225	J TUDELA	22925450	CARTAGENA	27.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403053445	J TORRALBA	22943535	CARTAGENA	13.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300048528457	J SANCHEZ	22950049	CARTAGENA	24.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403051588	J TRIVIÑO	22955546	CARTAGENA	07.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048646703	F SUAREZ	22957946	CARTAGENA	11.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403051916	J VALDES	23008575	CARTAGENA	08.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048383431	S CONESA	23017669	CARTAGENA	22.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403052684	J RODRIGUEZ	75215139	CARTAGENA	10.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300403053627	M VILLADA	22910257	BARRIO PERAL CARTA	13.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048673342	AGARCIA	23003810	BDA SAN FELIX CART	29.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048302510	M CASTILLO	23040795	BO PERAL CARTAGENA	07.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048580893	J SILVA	22919498	DOLORES DE CARTAGE	16.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048451977	M ZLIZEL	X2433643J	EL ALGAR CARTAGENA	27.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048672090	J PEREZ	22912432	EL ALGAR CARTAGENA	28.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403046623	D GONZALEZ	23018375	LA MANGA MAR MENOR	25.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048582830	A EVANGELISTA	22344077	LOS DOLORES CARTAG	17.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403031838	A ESPEJO	22958001	LOS DOLORES CARTAG	13.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403053743	A ALVAREZ	22997663	LOS DOLORES CARTAG	13.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403056069	P SAEZ	22923640	POL SANTA ANA CART	17.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403051540	P CRESPO	22957515	URB MEDITERRANEO C	07.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048461144	CONSTRUCCIONES MARTINEZ B	B30489173	CIEZA	24.05.1999	330.0001	983,34	RD 1211/90	197.B
300048323574	F GUARDIOLA	48424842	CIEZA	19.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048739468	M MORENO	70814073	CIEZA	22.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048565314	F MARIN	77570925	CIEZA	02.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048323458	D JURADO	77712653	CIEZA	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048721920	L APARICIO	48446652	FORTUNA	20.10.1999	16.000	96,16	RD 13/92	084.1
300048393576	J MARCO	48494756	FORTUNA	22.06.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048674310	N DIAB	X2233159C	FUENTE ALAMO	06.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048581356	A EVANGELISTA	22344077	FUENTE ALAMO	09.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048562520	J GUARDIOLA	22240365	JUMILLA	25.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048563500	J JIMENEZ	29047117	JUMILLA	02.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048559715	C MARIN	48471227	JUMILLA	17.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403052945	C HERRERO	74311697	JUMILLA	11.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300403056501	R SANCHEZ	74335495	JUMILLA	18.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300048564292	J SORIANO	74335507	JUMILLA	29.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300403052970	A MEDINA	77568385	JUMILLA	11.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048565405	J MARTINEZ	77715027	JUMILLA	09.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048567554	J GONZALEZ	77716144	JUMILLA	17.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048528627	S EGEA	22976622	LA UNION	18.07.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048689659	G VIVANCOS	48487706	LA UNION	04.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048680220	P CEREZO	23021050	ROCHE	10.09.1999	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300403056434	J GIL	27438348	LAS TORRES COTILLAS	18.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048667779	J ORTUÑO	48422764	LAS TORRES COTILLAS	10.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048713868	D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	29.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048421055	M PERAN	22429540	LORCA	20.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048398756	A GUILLEN	23284182	LORCA	11.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048690364	S FERNANDEZ	23239109	AVILES	08.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403025826	M LOPEZ	23198713	DIP CAZALLA LORCA	12.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048667792	F MULA	23265902	DIP LA HOYA LORCA	14.10.1999	25.000	150,25	RD 13/92	074.2
300048720368	C FERNANDEZ	23277905	DIP PURIAS LORCA	13.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	098.2
300048595203	H ABDELTI	X2047878G	DIP RAMONETE LORCA	18.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047204796	S SORIANO	23226921	LA HOYA LORCA	23.07.1999	150.000	901,52	LEY 30/199	
300048463670	S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	24.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048688643	J SOLIZ	X2578434L	LOS ALCAZARES	19.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048688631	J SOLIZ	X2578434L	LOS ALCAZARES	19.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048711094	SALVADOR Y SABINA S L	B30463491	MAZARRON	07.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048717151	A EL BAKKALI	X2621590G	DIP PASTRANA	22.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048693134	M BASCUÑANA	29006093	PTO MAZARRON	11.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048466737	M ABDELMOULI	X0797492J	PUERTO DE MAZARRON	14.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048687882	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	21.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048669806	J PEÑALVER	22460533	MOLINA DE SEGURA	03.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300048668905	AMASGRAU	29061955	MOLINA DE SEGURA	03.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048555941	M MORENO	48418371	MOLINA DE SEGURA	29.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048723059	J JIMENEZ	48421148	MOLINA DE SEGURA	16.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048657324	J GOMEZ	48421569	MOLINA DE SEGURA	31.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048741499	J MARCO	48424355	MOLINA DE SEGURA	02.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048323938	D GUILLEN	48450998	MOLINA DE SEGURA	15.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048546230	C GIMENEZ	48498566	MOLINA DE SEGURA	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048667275	M BUENDIA	52359636	MOLINA DE SEGURA	05.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048556490	J GARCIA	02748112	LLANO DE MOLINA	17.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048665400	GAS MOVIL SA	A30330161	MURCIA	16.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300048586652	K RIAHI	X2481845F	MURCIA	08.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048702603	T OLMOS	22398243	MURCIA	11.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403047070	R MURCIA	22425071	MURCIA	27.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048720149	C BRIONES	22438906	MURCIA	14.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403058698	E GONZALEZ	22932440	MURCIA	22.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048582671	P SANCHEZ	23221376	MURCIA	15.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048713455	A FERNADEZ	27440035	MURCIA	04.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048567256	J SANCHEZ	27450614	MURCIA	19.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	090.1
300048660207	J GALINDO	27456377	MURCIA	11.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403056628	F RODRIGUEZ	27466350	MURCIA	18.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048416187	MLARA	27469395	MURCIA	29.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048544839	M ANGEL	27477058	MURCIA	25.07.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048433094	I CANO	27478073	MURCIA	21.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403060670	JMOMPEAN	27480661	MURCIA	27.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048644834	S HERRERA	27484165	MURCIA	26.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	010.1
300048423600	C LORENTE	27485772	MURCIA	22.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403053925	J LOZANO	27487222	MURCIA	14.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048514707	A FRUCTUOSO	34793397	MURCIA	13.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300403057542	M REX	34793581	MURCIA	20.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048724386	J MUÑOZ	34796027	MURCIA	25.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403038948	F LORENTE	34800429	MURCIA	07.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048744907	F YEPES	34809831	MURCIA	16.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048674693	AMARTINEZ	34831637	MURCIA	10.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048655182	ICASAMAYOR	34833726	MURCIA	19.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403056781	J LOPEZ	42092210	MURCIA	19.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048734630	E SAID	42111463	MURCIA	11.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048727314	M GONZALEZ	48477755	MURCIA	31.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048423647	M ESTEBAN	48482853	MURCIA	03.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048590916	N LOPEZ	48483904	MURCIA	29.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048758736	F SANDOVAL	48483921	MURCIA	24.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048433884	J FERNANDEZ	48484123	MURCIA	22.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048665722	J CASTILLO	48485400	MURCIA	02.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048499550	D GALLEGO	48492871	MURCIA	30.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048545169	P MARTINEZ	48511444	MURCIA	15.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048422904	J NOGUERA	48545321	MURCIA	19.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048590680	ASALAZAR	74316965	MURCIA	17.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048628518	J MARTINEZ	27425802	ALGEZARES	21.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048683130	S FERNANDEZ	74329048	ALGEZARES	24.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048430615	B CHERBAL	X0746901E	BENIAJAN	04.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048739675	ACANOVAS	34807535	BENIAJAN	14.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048730349	J MARTINEZ	48490684	BO DEL PROGRESO	12.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048544414	J CLARES	27460517	CABEZOS DE TORRES	02.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048732437	J ORTEGA	48397987	CABEZOS DE TORRES	04.10.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048072036	E GARCIA	34833164	CASILLAS	27.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403056379	J COBARRO	77500932	CHURRA	18.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048741669	M SANCHEZ	48513312	EL ESPARRAGAL	24.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048656216	F ESTEBAN	22466576	EL PALMAR	20.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048669880	L CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	18.10.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048646028	L CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	08.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048545005	J BALSALOBRE	27472661	EL PALMAR	14.08.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048564802	E TORRES	34808780	EL PALMAR	03.10.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048664845	F GONZALEZ	48486804	EL PALMAR	25.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048339235	J MARTINEZ	48484090	ESPINARDO	26.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048731834	M MORENO	48496795	ESPINARDO	10.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048724076	N YAÑEZ	27471673	GUADALUPE	20.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048677268	G ROCA	34791096	LA ALBERCA	07.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048561564	E CAMPILLO	34815974	LA ALBERCA	20.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	015.5

300403057608	J FERNANDEZ	74321795	LAS TORRES COTILLA	20.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048577109	E MECHHOR	X1175677D	LOS GARRES	08.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048655157	A MORENO	22393633	LOS GARRES	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048541711	P MARTINEZ	22403931	LOS GARRES	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048541723	P MARTINEZ	22403931	LOS GARRES	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048493741	J MORALES	48482585	LOS GARRES	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048365787	R TEMMOUCHE	X2478033J	MOLINA DE SEGURA	14.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048582889	O RUIZ	48478861	PATÍÑO	22.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048549254	J SANCHEZ	22425747	PUEBLA DE SOTO	18.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048666106	E CASCALES	27480678	PUENTE TOCINOS	21.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048749632	J SHAW	47498969	PUENTE TOCINOS	13.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048755243	I VALVERDE	34796965	RCON BENISCORNIA	25.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403046866	A VALVERDE	22338930	SAN BENITO	26.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403036393	A SANCHEZ	10785621	SAN GINES	31.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048720204	R BETETA	34812352	SAN JOSE DE LA VEG	18.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048672155	F LOPEZ	48429692	SANGONERA LA VERDE	01.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048451837	A CHARAI	X2647800V	TORRE PACHECO	06.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048686520	M CHAREF	X2787041Q	TORRE PACHECO	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048745675	F AGUILAR	27472338	TORREAGUERA	06.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048689416	JAIX	74166891	TORREAGUERA	02.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048371635	E SALTANI	X1248474B	VALLADOLISES	05.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048577067	E ALIM	MU005385	PUERTO LUMBRERAS	26.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048629754	P SANCHEZ	23240588	PUERTO LUMBRERAS	06.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048629742	P SANCHEZ	23240588	PUERTO LUMBRERAS	06.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048693043	J MARTINEZ	23243517	PUERTO LUMBRERAS	10.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048629766	Y SAEZ	23281434	PUERTO LUMBRERAS	06.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403056951	A LOPEZ	74321585	PUERTO LUMBRERAS	19.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048589150	MKHALYFAH	X2054755G	SAN JAVIER	15.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048451990	K NAJI	X2077941Y	SAN JAVIER	27.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048571030	E EZZAROILI	X2086768R	SAN JAVIER	30.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048674887	L RACHDI	X2092215C	SAN JAVIER	07.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048557706	A ES SARDAOUI	X2096046X	SAN JAVIER	22.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403051760	M LEAL	22458198	SAN JAVIER	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048677852	AGARCIA	22966674	SAN JAVIER	22.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048668942	ASANTIAGO	23021822	SAN JAVIER	07.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403049077	M PUJANTE	27441965	SAN JAVIER	02.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403032260	JOLIVA	27480276	SAN JAVIER	16.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048518907	D CASTEJON	74354545	SAN JAVIER	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300403051503	J REBOLLO	74356869	SAN JAVIER	07.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048689064	M MARTINEZ	34798074	EL MIRADOR	17.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300403048929	J MONTESINOS	22923291	SANTIAGO RIBERA	02.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048440499	E LAHMIDI	X2202782A	STGO DE LA RIBERA	02.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047831407	L CARRACEDO	34831703	STGO RIBERA S JAVI	27.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048580807	A MIRS	X2310643V	TORRE PACHECO	11.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047499528	AETTAMARI	X2473886Y	TORRE PACHECO	12.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048678741	B GHANI	X2632989H	TORRE PACHECO	18.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
300048580960	ARAMDANI	X2638989S	DOLORES DE PACHECO	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048580959	ARAMDANI	X2638989S	DOLORES DE PACHECO	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048488241	A FERNANDEZ	74421793	LOS DOLORES DE PAC	22.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048581629	R BOUKHRISS	X2154355Z	ROLDAN T PACHECO	13.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048373140	M BERKIA	X1971316D	ROLDAN TORRE PACHE	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048474886	M RAHMOUNI	X1286655N	SAN CAYETANO T PAC	30.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048454899	M FAJARDO	X2088487H	TOTANA	27.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048568698	O HERNANDEZ	98467108	YECLA	08.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048627940	H BOUTIGHMASS	X1811628X	PATERNA	30.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
300048253523	A MORENO	19888166	PATERNA	25.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403050717	R TUSET DE	20157121	VALENCIA	05.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048711689	MVADO	16262946	VITORIA GASTEIZ	07.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

323 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de enero de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048563779	J MONTALVO	21652297	IBI	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048564309	F ESCOLANO	44756591	NOVELDA	29.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048724805	S SERNA	29001197	ORIHUELA	21.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048644317	F LIDON	29010003	ORIHUELA	23.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048644305	F LIDON	29010003	ORIHUELA	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048695696	A RODA	74149715	ORIHUELA	25.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048546939	C GUTIERREZ	22716984	LA APARECIDA	02.08.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
300048358588	G CAYUELAS	48463817	LA APARECIDA	01.09.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048665497	J YAGUES	74168347	LA APARECIDA	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403051564	F FERNANDEZ	72520257	PILAR DE LA HORADADA	07.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048641663	J SANCHEZ	72520441	SAN MIGUEL SALINAS	04.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048641651	J SANCHEZ	72520441	SAN MIGUEL SALINAS	04.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048532795	MHALYANI	X1440354W	SAN AGUSTIN EL EJI	05.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048625062	E CABRERA	23237742	VELEZ RUBIO	26.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048653719	J MORENO	34858889	VERA	25.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300048586780	A MANSSOURI	MU006892	CASATEJADA	26.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048586779	A MANSSOURI	MU006892	CASATEJADA	26.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048523204	A BOULERHCHA	X1093457Z	TALAYUELA	11.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048674620	Y BENDAUD	X1347424S	BARQUILLA DE PINAR	09.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048364837	A TORRES	24171235	COLOMERA	06.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048725123	J MELERO	00116735	MADRID	28.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403041110	J BALLESTER	00836885	MADRID	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048519651	D MORENO	01927058	MADRID	07.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048558322	D MORENO	01927058	MADRID	08.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048623041	J MRTINEZ	50066953	MADRID	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048335102	E ATO	77706692	ABARAN	14.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300047495316	F RUIZ	77707418	ABARAN	21.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048701015	J MERINO	14927905	AGUILAS	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048090312	S MORENO	23285940	AGUILAS	19.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048725676	J ALMAGRO	52803239	ALCANTARILLA	05.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403054504	M GUTIERREZ	22449505	ALHAMA DE MURCIA	15.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048287284	PETROMUR S L	B30453377	BENIEL	01.06.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	201.
300048549485	S TORRANO	77709139	BLANCA	10.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403033628	M CHARIF	X0885622F	CARAVACA DE LA CRUZ	20.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048636291	ANAVARRO	23223772	CARAVACA DE LA CRUZ	31.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2

300048549163	A GONZALEZ	77564337	CARAVACA DE LA CRUZ	10.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048374120	ABENAMRA	X1443485M	CARTAGENA	28.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048639668	M SABRAQUI	X2203515T	CARTAGENA	10.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048681429	R RIVIERE	X2827766P	CARTAGENA	27.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
300048590552	J ANDUA	22964110	CARTAGENA	29.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048371787	F MENDOZA	23006050	CARTAGENA	01.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048281191	J FERNANDEZ	23020953	CARTAGENA	24.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403052052	P MARTINEZ	22924319	BO PERAL CARTAGENA	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048294331	J MORENO	23035115	LOS BEATOS CARTAGE	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403028670	A CEGARRA	23019928	POZO ESTRECHO CART	29.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048562635	A ORTIN	22407431	CIEZA	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048690728	AAMADOR	77564709	CIEZA	04.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048475684	A MENDEZ	22468165	FORTUNA	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048567797	J PEREZ	27426015	JUMILLA	01.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048514458	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEA	30606412	LA UNION	22.06.1999	175.000	1.051,77		RD 1211/90	198.H
300047308826	M OUASSARNI	X2217892W	LA UNION	15.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
300048330840	S DIB	X2333827V	LA UNION	22.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048684935	F LAENCINA	22932874	LA UNION	30.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048332320	A VICENTE	22995845	LA UNION	31.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
300048671072	S SEBASTIAN	23019197	LA UNION	31.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048714708	J CASTELLANOS	23031999	LA UNION	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048455600	ASANTIAGO	23044636	LA UNION	24.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048679848	F PEREZ	77231185	LA UNION	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403048346	M GONZALEZ	27485880	LIBRILLA	30.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048690625	J SANTAELLA	23215551	LORCA	01.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048404306	J DIAZ	23280480	LORCA	30.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048519444	I ROS	23199114	DIP CAMPILLO LORCA	06.08.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
300048621512	I ROS	23199114	DIP CAMPILLO LORCA	07.08.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048269750	JADAME	22990947	MAZARRON	28.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048562234	L MENCHERO	21377430	PUERTO DE MAZARRON	03.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300048644019	J SANTIAGO	77524189	MULA	19.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300048408506	ASANTIAGO	77567571	MULA	17.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403054840	F CARPE	18930569	MURCIA	15.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403063554	A CRUZ	22153981	MURCIA	02.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403062720	AGOMEZ	22333041	MURCIA	01.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048723278	A LORENTE	22407883	MURCIA	16.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300403059502	J LUCAS	22423122	MURCIA	24.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048660232	P MARTINEZ	22453466	MURCIA	13.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300403052490	D MARTINEZ	22969712	MURCIA	10.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048691460	A SANCHEZ	23171048	MURCIA	16.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048547749	J BELANDO	27429458	MURCIA	31.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	080.3
300048749991	A CAMPOS	27462664	MURCIA	26.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403034311	C APARICIO	27464486	MURCIA	27.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300048743368	F NICOLAS	27480515	MURCIA	27.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048682987	J BARAHONA	27486754	MURCIA	31.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048567098	F CELDRAN	34813852	MURCIA	08.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403033768	P COSTA	38020769	MURCIA	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048720095	G BELMONTE	48393616	MURCIA	09.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048741128	P GARCIA	48395649	MURCIA	12.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048738762	F ESCUDERO	48482235	MURCIA	13.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048741918	F SANDOVAL	48483921	MURCIA	26.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048660098	D GALLEGO	48492871	MURCIA	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048444160	D PARDO	48495127	MURCIA	26.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048439515	F GARCIA	48504700	MURCIA	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403057517	A MONTES	74601117	MURCIA	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048738439	A BLANCO	27467093	ALQUERIAS	14.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048669697	J PARRAGA	48513114	ALQUERIAS	10.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403062719	M FLORES	74320447	BENIAJAN	01.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048736844	A MARIN	34808833	BENIEL	01.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048318153	J SANCHEZ	27468113	CABEZO DE TORRES	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
309048552212	P MARTINEZ	34829093	CABEZO DE TORRES	24.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

300048732048	M MARTINEZ	48480353	CASILLAS	23.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048423933	D GONZALEZ	48495890	CASILLAS	22.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048428736	G ABENZA	27468503	EL PALMAR	08.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048650937	J MORENO	34806016	EL PALMAR	19.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048659904	J MATEO	34811405	EL PALMAR	12.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048659898	J MATEO	34811405	EL PALMAR	12.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048743745	S DELGADO	48394338	EL PALMAR	06.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048290040	J NOGUERA	48430249	EL PALMAR	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048727867	R MOLINA	48492047	EL PALMAR	04.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048727879	R MOLINA	48492047	EL PALMAR	04.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403051692	J MARTINEZ	77561724	EL PALMAR	07.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048433835	V BELMONTE	48478418	ESPINARDO	11.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048723874	J PUCHE	48495295	ESPINARDO	31.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403052430	J MATEOS	22398429	JAVALIVIEJO	10.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048726498	D PEREZ	48433854	JAVALIVIEJO	09.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403045345	P SEGURA	22922465	LA ARBOLEJA	22.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048744154	G NAVARRO	48432208	LA ARBOLEJA	22.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048503990	A ESTEBAN	48483716	LA ARBOLEJA	26.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403046052	J RUIZ	29037242	LLANO DE BRUJAS	24.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300048430512	P SANCHEZ	48485858	LOS GARRES	22.04.1999	37.500	225,38	RDL 339/90	061.4
300048640208	B LOPEZ	27434740	PATIÑO	02.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048749644	J SHAW	47498969	PUENTE TOCINOS	13.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048546990	J LASSO	74334212	PUENTE TOCINOS	02.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048648803	J SANCHEZ	74317764	RINCON DE SECA	20.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	031.
300048746278	AGARCIA	48499144	S ANTOLIN MURCIA	06.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048652170	AMARMOL	48540147	SANGONERA LA SECA	08.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048691400	J MIÑANO	74284868	RICOTE	11.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048337779	R FLIOU	X1787500D	SAN JAVIER	26.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048252889	M OUSSAL	X2134030K	SAN JAVIER	15.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403057920	M CASTEJON	48485611	STGO RIBERA SAN JA	21.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048653525	CACERES Y FRANCO SL	B30562151	SANTOMERA	06.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048467183	MLAGA	X1287714J	SANTOMERA	02.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048467353	K LAMSSALEM	X2290121B	SANTOMERA	30.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403042666	O VICENTE	27436410	LAMATANZA	14.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403048218	MALCARAZ	23014149	TORRE PACHECO	29.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048626893	V CAPELLA	22546298	JESUS STA EULALIA	23.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300048692919	A FORTES	28857140	MORON DE LA FRONTERA	15.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048724570	J ORDINES	19985217	GANDIA	20.10.1999	25.000	150,25	RD 13/92	094.2
300403053068	A ERRAZANI	X1285187Q	SILLA	11.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403063852	J VISIER	04588543	VALENCIA	03.11.1999	40.000	240,40	RD 13/92	050.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

195 Autos de divorcio 335/99.

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 335/99, a instancia de doña Isabel López Rabal, representada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra don Carlos Rodríguez Ferrero, y que por propuesta de providencia de fecha 30-11-99, se ha acordado librar el presente a fin de emplazar al demandado don Carlos Rodríguez Ferrero, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de veinte días desde su publicación, comparezca y se persone en legal forma en este Juzgado y conteste la demanda, defendido por Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso reconvención, si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Carlos Rodríguez Ferrero, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario, Carlos Legaz García.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

194 Expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 152/99.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 152/99, a instancia de don Antonio Sánchez Guzmán y doña María del Carmen Murillo Grima, representados por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, sobre reanudación del tracto sucesivo, respecto de la siguiente finca:

- Urbana: Una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones y patio, hoy solar, que mide una superficie de ciento siete metros cuadrados, marcado con el número 35, hoy 31, de la calle de Alameda, barrio del Campo Santo Viejo, término municipal de La Unión. Linda: al Este o frente, calle de su situación; Norte o derecha, huerto, hoy solares de herederos de doña Estabana González; Oeste, terrenos de doña Rosa Pérez Alarcón, hoy de don Francisco García Lafuente, y Sur o izquierda, casa número 33, propiedad de don Domingo Martínez Olmos, hoy propiedad de don Domingo Solano Pérez.

Inscripción: La finca reseñada tiene registro abierto al libro 167 de la Sección 3.ª, folio 235, finca número 8.538 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días siguientes a la

publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a 12 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

De lo Social número Dos de Cartagena

211 Reclamación de cantidad número D-557/98.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 28/99 dimanante de autos 557/98, seguido a instancia de M.ª Nieves Martín Hormaza contra José Mercader Ballester, sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 97.884 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo propongo a S.S.ª I., doy fe.

Conforme. El Magistrado-Juez. El Secretario. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Mercader Ballester cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Cartagena a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

210 Autos número 497/99. Ejecución número 197/99.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número, seguido a instancia de Francisco Fernández Dengra contra Manufacturas Textiles Costa Cálida, y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en la cual se ha dictado auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Francisco Fernández Dengra contra Manufacturas Textiles Costa Cálida, por un importe de 1.130.400 pesetas de principal, más 113.040 y 70.445 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Líbrese testimonio de la presente resolución, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por la que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.) sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. doy fe. Ante mí. Ilegible. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente, que firmo y sello en Cartagena a 2 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia**201 Expediente de dominio, exceso de cabida, 869/1999.**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida, 869/

1999, a instancia de Cremades Capital, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa marcada con el número 41 de la calle de la Cruz, del poblado de Alcantarilla, de dos cuerpos y dos pisos, con corral y cuadra que ocupa una superficie de 127 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Calera; izquierda, edificio calle de la Cruz, 39, y espalda o fondo, edificio calle Calera, Ref. catastral 6943801XH5064D, sin cargas. Valor: 3.139.969 pesetas, a favor entidad mercantil Cremades Capital, S.L.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 17 de diciembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia**200 Expediente de dominio, exceso de cabida, 750/99.**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida, 750/1999, a instancia de Amalia Hurtado Abizanda, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Una tierra calva secano, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Rambla de las Salinas; Sur, Camino de Belén; Oeste, en parte Rambla de las Salinas y Manuel Alburquerque García, y Este, Ángel Ginés Hurtado Abizanda. La referida finca se encuentra atravesada desde su viento de Levante a Poniente, por el Camino de las Casas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**203 Juicio liberación gravámenes 930/97.**

Doña Nieves E. Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de liberación de gravámenes número 930/97, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de don Salvador Sánchez Navarro, contra Inter Ronda, S.A., ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Salvador Sánchez Navarro, en su propio nombre y representación contra

Inter Ronda, S.A., debo ordenar y ordeno la cancelación de la condición resolutoria respecto del precio aplazado que grava la finca registral número 7.466-N, inscrita al folio 43 del libro 91 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Notifíquese la presente sentencia por medio de la publicación por edictos del fallo de la misma a los efectos de notificación a los titulares de la carga que se cancela, edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Murcia.

Una vez firme la presente sentencia, librese testimonio literal de la misma que será entregado a la parte actora para que proceda a la cancelación registral de la carga.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 Ley Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L. 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación a Inter Ronda, S.A., expido el presente en Murcia a 3 de diciembre de 1999.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Tres de Murcia

208 Juicio de faltas número 312/99.

El Ilmo. Señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 312/99, por falta contra el orden público, hechos ocurridos el pasado día 2 de diciembre de 1998.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Alberto Caravaca Pérez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Alberto Caravaca Pérez, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

213 Autos 464/99, ejecución 89/99, sobre cantidad.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 464/99,

ejecución 89/99, instado por los demandantes Martín del Pueblo Bernabé y otros, contra la empresa «Grupo 7 Hardware, S.L.», sobre cantidad, ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demanda no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva.

Se declara insolvente a la empresa ejecutada «Grupo 7 Hardware, S.L.», por la cantidad de 301.481 pesetas, en el sentido legal y para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejorara la fortuna. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación y archívense provisionalmente los autos. Lo manda y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Grupo 7 Hardware, S.L.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

212 Reclamación de cantidad número 800/98.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 800/98; ejec. n.º 92/99, instado por los demandantes Antonio García Ibáñez y otros, contra la empresa Construcciones Zaraiche, S.L., sobre cantidad, ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Parte dispositiva. Se declara insolvente a la empresa ejecutada Construcciones Zaraiche, S.L., por la cantidad de 2.772.013 pesetas en el sentido legal y para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas sin en lo sucesivo mejorara la fortuna. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación y archívense provisionalmente los autos. Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Grupo 7 Hardware, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

206 Autos 929/99, sobre despido.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 929/99, a instancias de don Juan Miguel Jiménez Sánchez, contra Gestión y Servicios Promociones Alfasa, S.L., Comur-98, S.L., Baltasar Chacón Sánchez y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de enero del 2000 y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Gestión y Servicios Promociones Alfasa, S.L. y Comur-98, S.L., que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de diciembre.— La Secretario, M.^a Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Tres de Murcia

209 Reclamación de cantidad número 552 al 554/99.

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 552 al 554/99 seguido a instancia de Rubén Ibáñez Gil y otros, contra Construcciones y Promociones Era Nevada, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Rubén Ibáñez Gil, don Julio Ibáñez Boluda y don Francisco Julio Ibáñez Boluda frente a la empresa Construcciones y Promociones Era Nevada, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a don Rubén Ibáñez Gil, 61.417 pesetas, a don Julio Ibáñez Boluda, 66.342 pesetas y a don Francisco Julio Ibáñez Boluda, 66.342 pesetas, incrementadas todas ellas con el 10% de recargo por mora, sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones y Promociones Era Nevada, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

205 Autos 931/99, sobre despido.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 931-99, a instancia de Juan Antonio Izquierdo Ruiz, contra Julio Nicolás Ortiz, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de febrero del 2000 y hora de las 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (Edificio Alba), en la reclamación por despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Julio Nicolás Ortiz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con la prevención al referido demandado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongo otra cosa.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

207 Juicio de faltas 208/99, sobre lesiones en agresión.

El Ilmo. Sr. don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 208/99, sobre lesiones en agresión, en los que se ha acordado la citación del denunciado Rigoberto Peraza García, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 208/99, a instancia de Jesús Antonio Escudero Gómez, contra Rigoberto Peraza García, sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos el 23-1-99, por medio de la presente se cita a Rigoberto Peraza García, con último domicilio conocido en calle Molino Chirrete, número 14, Lo Pagán, San Pedro, y con D.N.I. número X-1503368-L, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 8-3-2000, a las 12,30 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a 7 de diciembre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

202 Autos 39/99. sobre liberación de cargas y gravámenes.

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de liberación de cargas y gravámenes, a instancia de Dimasiel, S.L., representado por el Procurador Sr. Luna Moreno, para la liberación de cargas y gravámenes respecto de la siguiente finca propiedad de Dimasiel, S.L.

Un trozo de tierra en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Pozo Salado, de cabida doscientos diez metros cuadrados, que linda: frente, calle Santa Teresa, sin número; derecha entrando, Juan Aznar Martínez; izquierda, Juan Zamora, y fondo, José Vivancos Vivancos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.622, libro 492, folio 104, finca número 16.922.

Por certificación del Registro de la Propiedad de Mazarrón se advierte que dicha finca se encuentra gravada con una servidumbre de la que se extrae la siguiente nota:

«... Certifico Tercero: que la finca 16.922 se encuentra gravada con una servidumbre de entrada por el ejido de la casa inmediata de Fernando González Navarro... servidumbre constituida ante el Notario de Cartagena don Facundo Tarín Gómez, el 2 de marzo de 1874, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca 2.598».

«... Certifico Primero: Que la finca 2.958 se encuentra extinguida por haberse practicado dos segregaciones de la misma».

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar conforme a lo dispuesto en el artículo 210.7.ª de la L.H., a las personas ignoradas quienes sean los titulares de la carga que se pretende liberar con el fin de que dentro de los veinte días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a los fines antes citados, expido el presente edicto en Totana a 20 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

189 Exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 1999.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía de 23 de diciembre de 1999, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras y contadores del sexto bimestre de 1999.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, empresa Gestagua, S.A.; sitas en Plaza Templete, 1; y hasta el 5 de abril del 2000, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

365 Aprobado proyecto de compensación del Polígono I del P.P. El Mojón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto de Compensación del Polígono I del P.P. El Mojón, presentado por Gestiones Hoteleras del Mediterráneo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

367 Contratación de servicio público.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares por la adjudicación, en trámite urgente, por el procedimiento abierto mediante concurso, del servicio público «Traslado y eliminación de residuos sólidos procedentes del servicio público de recogida domiciliar de basuras», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Anuncio de licitación

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: La contratación del servicio «Traslado y eliminación de residuos sólidos procedentes del servicio público de recogida domiciliar de basuras».

- b) Plazo de ejecución: Cuatro años, máximo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de 33.795.000 pesetas.

5.-Garantías

- Provisional: 675.900 pesetas.
- Definitiva: 1.351.800 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 760800.
- d) Fax: 762761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

Según cláusula 12.^a del pliego de condiciones particulares.

8.-Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

- b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 13.^a del pliego de condiciones particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del siguiente día al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 13 de enero de 2000.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Cieza**399 Aprobar definitivamente proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.**

Por resolución número 7/00 de fecha 14 de enero de 2000, esta Alcaldía ha resuelto aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio o desde la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente anuncio de notificación a los interesados desconocidos en el procedimiento, o a aquellos interesados a los que intentada la notificación de la presente resolución no se hubiese podido practicar.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 14 de enero de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Las Torres de Cotillas**398 Aprobada modificación del proyecto de compensación del Plan Parcial Industrial «Forquisa».**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria del día 14 de diciembre de 1999, aprobó la modificación del proyecto de compensación del Plan Parcial Industrial «Forquisa» en lo que se refiere a la indemnización sustitutoria del 10 por 100 del aprovechamiento medio, sito en la Avenida Reyes Católicos de Las Torres de Cotillas, promovido a instancia particular de don Salvador Frutos Ayuso.

Lo que se hace público para la efectividad de dicha modificación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión urbanística.

Las Torres de Cotillas, 16 de diciembre de 1999.—El Concejal de Urbanismo, Julio López Lizarte.

Lorca**193 Intervención.**

El Alcalde hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para regir en el ejercicio económico del año 2000, con sus documentos preceptivos y compuesto de los siguientes presupuestos:

-Presupuesto de la propia entidad:

Ingresos: 7.897.186.172 pesetas.

Gastos: 7.897.186.172 pesetas.

-Presupuesto de organismos autónomos y sociedades mercantiles municipalizadas:

a) Organismo autónomo Gerencia de Urbanismo:

Ingresos: 1.346.510.646 pesetas.

Gastos: 1.346.510.646 pesetas.

b) Consejo Municipal de Servicios Sociales:

Ingresos: 339.014.405 pesetas.

Gastos: 339.014.405 pesetas.

c) Consejo Municipal de Cultura y Festejos:

Ingresos: 275.767.100 pesetas.

Gastos: 275.767.100 pesetas.

d) Instituto Municipal de Juventud y Deportes:

Ingresos: 239.635.300 pesetas.

Gastos: 239.635.300 pesetas.

e) Limusa:

Ingresos: 547.765.693 pesetas.

Gastos: 547.765.693 pesetas.

f) Sepor:

Ingresos: 34.100.000 pesetas.

Gastos: 34.100.000 pesetas.

g) Expoflor:

Ingresos: 4.500.000 pesetas.

Gastos: 4.500.000 pesetas.

h) Suvilorsa:

Ingresos: 22.362.191 pesetas.

Gastos: 22.362.191 pesetas.

Lo que se expone al público, conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante quince días, en cuyo periodo podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación reclamaciones contra el mismo.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

Murcia**366 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente número 42/99.****1. Entidad adjudicadora**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Central-Contratación.

Expediente número 42/99.

2. Objeto del contrato

Descripción: Proyecto de terminación subsidiaria de un área del Estudio de Detalle de Zarandona.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 35.835.002 pesetas.

5. Clasificación exigida

A.1.b., E.1.c., G.6.c., I.1.c., I.6.b.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación.

Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia.

Teléfono: 247562.

Telefax: 244622.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8.1 del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado o festivo, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 29 de diciembre de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Santomera**191 Iniciación de expediente de reparcelación de la U.E. Db.**

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha se ha decretado la iniciación del expediente de reparcelación de la U.E. Db de Santomera, con superficie de 9.795,25 metros cuadrados y delimitada así: Norte, calle Trinquete; Sur, calle Miguel Ángel Blanco; Este, calle prolongación Cuatro Esquinas y Oeste, calle Acequia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 101,3 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, expidiéndose con esta misma fecha la notificación individualizada a los propietarios incluidos en el polígono, instruyéndoles, al propio tiempo, del contenido de los artículos 103, 104, 106 y 107 del citado Reglamento.

Santomera, 18 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Totana**192 Delegación de funciones.**

El señor Alcalde-Presidente con fecha 27 de diciembre de 1999, ha dictado la siguiente resolución número 853/99:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.º-Delegar en el Concejal Delegado de Urbanismo, todas las competencias de la Alcaldía que sean delegables y no hayan sido ya delegadas en la Comisión de Gobierno, esta facultad incluye la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º-La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde la fecha de este decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.º-De esta delegación y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre».

Totana, 27 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.